

FACULTAD DE
DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD EL PORVENIR Y SU IMPACTO EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, EN EL AÑO 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autora:

Yesenia Marisol Ordinola Siancas

Asesor:

Dr. Segundo Rodríguez Albán

Trujillo – Perú

2021

DEDICATORIA

Dedico mi tesis a Dios, quien me fortalece en cada proyecto trazado, a mi madre, esposo e hijos, por ser mi motor de vida, sin ellos toda lucha y gloria sería vana.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por poner en mi camino a las personas idóneas para concluir con éxito el desarrollo de mi trabajo de investigación en el tiempo estimado, especialmente a mi asesor, el Dr. Miguel Rodríguez Albán, quien pacientemente me ha guiado en el transcurso del desarrollo de la tesis.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
TABLA DE CONTENIDOS.....	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	6
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	8
RESUMEN.....	9
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. METODOLOGÍA.....	444
III. RESULTADOS.....	56
IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	85
CONCLUSIONES.....	95
ANEXOS.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019	56
Tabla 2: Casos de delitos patrimoniales en el Distrito de El Porvenir 2018 y 2019	72
Tabla 3: Análisis de casos de delitos patrimoniales en el Distrito de El Porvenir 2019	76
Tabla 4: Modificación del patrullaje integrado	81
Tabla 5: Modificación de los programas de prevención	82
Tabla 6: Modificaciones de las acciones de sensibilización	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?.....	61
Gráfico 2: ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?.....	62
Gráfico 3: ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?.....	63
Gráfico 4: ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?.....	64
Gráfico 5: ¿Usted ha sido víctimas de hurto?.....	65
Gráfico 6: ¿En su condición de agraviado, cuando se cometió el delito contra el patrimonio se ejerció violencia?.....	66
Gráfico 7: ¿Usted ha sido víctima de robo?	67
Gráfico 8: ¿En su condición de agraviado, cuándo se cometió el delito contra el patrimonio en su contra recibió auxilio?	68
Gráfico 9: ¿Después de la perpetración del hecho ilícito denunció de inmediato?.....	69
Gráfico 10: ¿En su distrito se implementan medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio?.....	70
Gráfico 11: ¿Ha escuchado de la existencia del Plan Local de seguridad ciudadana del distrito de El Porvenir?.....	71
Gráfico 12: ¿Ha escuchado de la existencia del CODISEC?	72
Gráfico 13: ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?	74
Gráfico 14: ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?.....	75

Gráfico 15: ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos? 79

Gráfico 16: ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio? 80

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019	59
Ilustración 2: Patrullaje integrado.....	81
Ilustración 3: Programas de prevención.....	82
Ilustración 4: Acciones de sensibilización.....	83

RESUMEN

Esta tesis tuvo como propósito general evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019. El nivel de investigación fue de naturaleza descriptiva, con un enfoque mixto, asimismo se emplearon las siguientes técnicas: entrevista, la encuesta y el análisis documental, las cuáles fueron aplicadas a la población de estudio, conformada por 1149 pobladores que fueron perjudicados por ejecución de los delitos patrimoniales analizados durante el año 2019.

Los resultados señalaron que el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir del año 2019, tuvo un impacto negativo en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, debido a que existió un incremento en los delitos previamente mencionados en comparación al año 2018, asimismo las actividades establecidas en el Plan no logran proteger los derechos de los ciudadanos. Asimismo, respecto al índice de criminalidad se delimitó que la comisión de delitos contra el patrimonio en el año 2019, en comparación del 2018, aumentó considerablemente de acuerdo con las cifras ofrecidas por las comisarías de la localidad.

Palabras clave: Plan Local de Seguridad Ciudadana, delitos patrimoniales.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Actualmente, los ciudadanos viven atemorizados y perturbados por la inseguridad que se vive día a día, debido a la comisión de hechos ilícitos que vulneran una serie de derechos fundamentales y un constante estado de inseguridad. Según la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (1999) la inseguridad ciudadana es un problema grave, motivo por el cual es necesario que el Estado adopte medidas idóneas a fin de contrarrestar dicha problemática. De la misma forma, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020) señaló que 8 de 10 personas tienen miedo de ser víctimas de algún delito, demostrando que la inseguridad ciudadana es uno de los fenómenos más preocupantes en nuestro país. La inseguridad se caracteriza por ser uno de los problemas más complejos, perjudicando intensamente los derechos fundamentales de los pobladores.

Es por ello que el Estado con el objeto de preservar la seguridad ciudadana, que según el artículo 44 de la Constitución Política, configura una obligación por parte del Estado, el mismo que versa en preservar a la sociedad de amenazas que atenten contra su seguridad y tranquilidad, por ello se creó una serie de mecanismos que busquen contrarrestar la criminalidad, ejemplo de ello es la creación de la Ley N° 27933, ley que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), cuyo objetivo es efectivizar la tranquilidad en la ciudadanía y disminuir el índice de criminalidad mediante la interrelación de instituciones y organismos públicos con el deber de proteger por la seguridad de los ciudadanos.

De la misma forma, los gobiernos locales han implementado políticas públicas orientadas a disminuir la inseguridad ciudadana; en el presente caso la Municipalidad Distrital de El Porvenir creó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, que tuvo por objetivo crear condiciones que garanticen la seguridad ciudadana en los habitantes de El Porvenir, toda vez que se ha determinado que El Porvenir es uno de los distritos con mayor arraigo delincencial, especialmente por la comisión de delitos patrimoniales tales como el hurto simple, hurto agravado, robo simple y robo agravado.

1.2. Marco Teórico

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Moreno, M. (2019) en su tesis *“Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018*, concluyo que, el Estado colombiano ha implementado diversas políticas públicas dirigidas a salvaguardar la seguridad ciudadana a través de la creación de diversas entidades, además se determinó que las nuevas políticas permiten una participación activa de parte de la ciudadanía, toda vez que son implementadas acorde con la realidad distrital.

Ramírez (2018) en su artículo *“This is no way to live public security and right to live in Venezuela”* tuvo como propósito analizar la afectación del derecho a la integridad de los ciudadanos, así como la propensión del robo a causa de la inseguridad que se vive en Venezuela, concluyendo que el Estado venezolano no ha garantizado la custodia de la integridad ni de la vida, sino que ha fomentado su vulneración mediante la creación de grupos militares persuasivos, quienes para hacer cumplir las leyes venezolanas ejecutan, golpean o retienen a los ciudadanos, contando con amnistía y protección del Estado. Además, estos hechos de violencia generan una sensación de inseguridad, la misma que se agrava mediante la consumación del delito de robo, el mismo que según el informe policial aumentó en un 15%.

1.2.2. Nacionales

Vilca, E, & Sime, W. (2021) en su tesis *“Propuesta de un sistema preventivo/predictivo de delitos patrimoniales tipo X-Law para el Distrito de Pueblo Libre”* concluyó que la creación e incorporación de un procedimiento preventivo especializado en delitos patrimoniales produciría un impacto positivo en la disminución de la tasa de criminalidad ya que controlaría las zonas de peligro, además, la participación ciudadana permitiría optar por mejores decisiones a fin de reducir los ilícitos patrimoniales. Asimismo, el autor propone la utilización de medios tecnológicos, los cuales expusieron eficacia para disminuir problemas

delincuenciales en diversos países como Estados Unidos, Chile, España, entre otros. La implementación de este sistema ha demostrado la efectividad de hasta un 80% en relación al estudio de patrones delincuenciales, ello coadyuva a reducir la carga laboral en el sistema judicial.

Rodríguez, S. (2019) en su tesis *“Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el Distrito De Los Olivos”* concluye que los factores que repercuten en la seguridad son las precarias normas en inseguridad, así como el alto índice de corrupción entre los agentes policiales ya que este hecho genera que los ciudadanos no confíen en los organismos competentes. Además, menciona que existe un vínculo estrecho entre las variables de estudio, toda vez que la falta de políticas públicas genera un alto índice criminal.

Álvarez y Reyes (2018) en su tesis *“Plan local de seguridad ciudadana y su impacto en el bienestar de la población en las zonas IV y V del Sector Urrunaga, José Leonardo Ortiz”* buscaron establecer el impacto del Plan local de seguridad ciudadana en beneficio de los pobladores. Las conclusiones señalan que la percepción de seguridad que posee la población es negativa ya que existen deficiencias en el personal capacitado.

Prado, B. (2016) en su tesis *“El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo”* concluye que la política criminal nacional que se aplica a los delitos de robo y hurto poseen las mismas características que el modelo de seguridad ciudadana y el modelo punitivo. En este sentido, y con la finalidad de prevenir la consumación de estos tipos penales se establecieron castigos más drásticos. No obstante, a pesar del aumento de las penas, no se ha controlado la prevalencia de esos delitos y la inseguridad de los ciudadanos. De igual manera, sostiene que el propósito de la medición del delito es que las personas conozcan el alcance del fenómeno delictivo, pues este constituye el elemento principal para el diseño de políticas.

1.2.3. Locales

Lau, S. (2020) en su tesis *“La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir para el cumplimiento del Derecho*

Fundamental a la tranquilidad de sus habitantes. Concluye que, el nivel del plan incorporado por la Municipalidad Distrital de El Porvenir resulta bajo, de acuerdo a la percepción de los habitantes. Asimismo, data que el distrito de El Porvenir tiene uno de los porcentajes más elevados de criminalidad a nivel nacional y, los delitos que tienen mayor impacto en los derechos fundamentales son los delitos contra el patrimonio, como el hurto agravado. Finalmente, se determinó que el Plan Local no cumple con su función preventiva debido a que las actividades establecidas no se encuentran acorde con las necesidades de la población.

Pasapera, E. (2018) en su tesis “*Plan de Seguridad Ciudadana y su Impacto en la Satisfacción de los Habitantes de Trujillo, 2017*”, concluyó que el plan de acción de seguridad ciudadana si cumplió con su finalidad, pues el 30.5% considera que dicho plan generó la participación ciudadana, social y cultural del país, arribando a la conclusión que el 52.7% de los ciudadanos se encuentran a favor del plan debido a que consideran que logró reducir la delincuencia.

Pompa (2018) en su tesis “*Incidencia Del Plan Distrital De Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera En Los Índices De Delincuencia, En Los Años 2016-2017*”, arribó a la conclusión que el plan distrital posee base jurídica en su creación, sin embargo, carece de normatividad en su aplicación, ya que este incluye a serenazgos, más no a la Policía Nacional y autoridades de manera conjunta. Asimismo, se determinó que los elementos que coadyuvan a la inseguridad ciudadana son la deficiente estructura y la informalidad de los comerciantes del distrito.

1.3. Bases teóricas

Las teorías que respaldan el presente trabajo de acuerdo con Muggah (2017) son: la Teoría de la fiabilidad, es aquella que establece que, en el ámbito social, la sociedad hereda su seguridad por generaciones precedentes, las cuales se expresan a través de culturas, donde la ciudadanía regula sus estándares de seguridad personal y social, ya sea mediante normas obligatorias o la organización, para mejorar la convivencia entre ciudadanos y con la finalidad de otorgar seguridad a sus pobladores. Se conoce que las ciudades antiguas siempre han velado por la seguridad de sus

ciudadanos, por ello, en la actualidad las autoridades velan no sólo por la seguridad personal de las personas, sino también por los bienes privados y públicos de los mismos.

En este sentido, se entiende que la teoría de la fiabilidad estima a la cooperación de los ciudadanos como un elemento imprescindible para fomentar la seguridad ciudadana, pues este concepto parte de una construcción de sociedades relacionadas a la modernidad de los pueblos. Estos mecanismos de participación ciudadana, en un inicio nacieron con propuestas de organizaciones políticas, luego las propuestas de seguridad abarcan la participación de las sociedades civiles.

De igual manera, se encuentra la Teoría de control social, la misma que postula la creación de un conjunto de acciones orientadas a prevenir determinadas conductas a fin de generar seguridad en la población, razón por la cual estima que es necesario la existencia de normas jurídicas que controlen y eviten la perpetración de actos delictivos en pro al bienestar general. Esta teoría adopta aspectos relacionados a la socialización, donde los aspectos preventivos y anticipativos de control son de aprendizaje de lo que no se debe de hacer. (Ministerio de Seguridad, 2019)

La teoría de seguridad humana tiene una visión multisectorial de las amenazas, es decir analizar las amenazas y las causas que inciden en estas. Asimismo, esta teoría tiene un enfoque de los derechos humanos, ello quiere decir que no solo visualiza la seguridad ciudadana como un espacio social, sino que este garantiza los derechos de aquellos que permanecen en un determinado espacio. Es por ello que el Estado tiene como deber garantizar los derechos de los pobladores mediante la incorporación de mecanismos y herramientas que permitan garantizar la seguridad y tranquilidad de los pobladores. (Ministerio de Seguridad, 2019)

La teoría del procesamiento espontáneo manifiesta que las conductas son el producto de una estimulación de emoción en la memoria del sujeto y relacionada con el futuro accionar de las personas. Esta teoría indica las actitudes como el resultado de la estimulación de experiencias, las cuales se constituyen por evaluación de objetos, por lo tanto, un análisis negativo acrecienta la disposición y la naturalidad del comportamiento (García, 2015)

Asimismo, respecto a los delitos contra el patrimonio se encuentra la teoría del delito, la misma que postula el análisis de los presupuestos que conforman el delito, es decir estudia la tipicidad de determinadas actitudes humanas. Esta teoría parte de la estructura del delito, el cual se divide en la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

Esta teoría se basa en su función proteccionista, ya que se construye como una valla frente a la actuación que ejerce el Estado, pues otorga una serie de criterios que permitan garantizar tanto los derechos humanos como la efectividad del tipo penal (Muggah, 2017)

Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir

Desarrolla uno de los problemas con mayor incidencia en la localidad de El Porvenir, el cual recae en la inseguridad ciudadana que se vive de manera cotidiana, perturbando la tranquilidad de los ciudadanos y vulnerando una serie de derechos fundamentales. En dicho planteamiento, señala que uno de los elementos que incide en la inseguridad ciudadana es la comisión de delitos patrimoniales, razón por la cual se realizaron estrategias diseñadas en materia de vigilancia y respuesta célere al tener conocimiento de un acto delictivo. No obstante, la inseguridad constituye un problema que le compete no solo a las autoridades estatales, sino también a los ciudadanos y el trabajo de manera conjunta, los cuales deben tomar cartas en el asunto a fin de plantear estrategias que disminuyan el riesgo en la localidad.

Es por ello que se busca reforzar las medidas implementadas en seguridad ciudadana, toda vez que el distrito de El Porvenir es comercial y por tanto recibe de manera diaria una cantidad de visitantes de diversos lugares del país, estimando que la inseguridad proviene precisamente de dicho foco comercial.

De la misma forma, se conoce que el distrito de El Porvenir es una zona acostumbrada a convivir con un alto índice de inseguridad, razón por la cual tanto la Municipalidad Distrital de El Porvenir y el CODISEC buscan establecer soluciones eficientes a largo plazo mediante el diseño de políticas públicas locales. En la misma línea es importante mencionar que según los datos estadísticas expuestos por el INEI afirman que la criminalidad incrementó últimamente, señalando que la provincia de

Trujillo es una de las principales ciudades con alto índice de inseguridad ciudadana, lo cual se repite en el distrito de Trujillo. Uno de los elementos que influye en la delincuencia es que el distrito se ha poblado principalmente mediante invasiones urbanistas, lo cual refleja un desorden cultural, toda vez que ello facilita la instalación de familias con antecedentes negativos o quiénes se dedican a la comisión de hechos delictivos. Este hecho existe actualmente con el agravante de tráfico de terrenos por bandas criminales.

Asimismo, existen otros factores como la existencia de hogares disfuncionales, comercio, insuficientes áreas verdes y de recreación familiar, establecimientos comerciales sin licencia o autorización municipal, insuficientes efectivos policiales y número de patrullas, falta de articulación de programas del Estado que existen en la localidad, entre otros. Actualmente, El Porvenir cuenta con tres comisarías, no obstante, el número de efectivos policiales al igual que el número de vehículos destinados a patrullaje resulta ser insuficiente para la cantidad de personas de dicha localidad. En dicho plan se establecen actividades programadas direccionadas a prevenir y reducir los delitos de robo y hurto en la población.

Ello, a través del fortalecimiento de seguridad ciudadana, trabajando de manera conjunta la CODISEC, organizaciones sociales y vecinales con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva en el Distrito de El Porvenir; a través de la proyección, diseño, ejecución y análisis del presente plan de acción en materia de seguridad ciudadana.

Además, cabe mencionar que la misión principal de este Plan es elaborar estrategias multisectoriales que permitan reducir los índices de criminalidad, asegurando un ambiente armónico y de paz para los ciudadanos, estableciendo para ello metas trimestrales, semestrales y anuales. De igual manera, la visión de implementar este Plan recae en hacer del Distrito de El Porvenir un ambiente tranquilo para los ciudadanos, permitiendo una convivencia armónica, que proteja la integridad, la vida, y el patrimonio de los ciudadanos.

Finalmente, cabe mencionar los puntos criterios donde se registra una tasa alta de actividad delictiva contra el patrimonio según el Mapa del Delito, son: Av. Sánchez Ordinola Siancas, Yesenia Marisol

Carrión con Portugal, Psj. La Claridad; Av. Revolución Cdra. 21; Av. Revolución con Ca. Santa clara; Calle Santa Clara y Av. Jaime Blanco; Calle Tomas Moscosso con Jr. Riva Agüero; Calle Yerovi con Jr. Riva Agüero y Calle Yerovi con Hipólito Unanue.

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

Este Plan fue presentado por el Ministerio del Interior como la principal herramienta de gestión del Estado que delimita la instauración de la política pública a fin de robustecer la seguridad ciudadana a nivel nacional frente a una serie de hechos que perjudican a la sociedad civil, dentro de la Política General de Gobierno al 2021. Este plan es producto de un procedimiento de proyección y elaboración desarrollo en el periodo de febrero-octubre del 2018, propuesto y liderado por el Ministerio del Interior, el cual tuvo diversos especialistas para su elaboración, a su vez es resultado de una serie de obras, congregación y funciones por las autoridades de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.

Asimismo, es un instrumento innovador, toda vez que se introduce por primera vez a nivel nacional, que promueve la previsión distintas maneras. Este enfoque se encuentra en un marco conceptual y estratégico, además de objetivos, acciones y metas; de igual forma busca implementar un enfoque de focalización territorial, desarrollando los hechos ilícitos en sus diversos niveles de impacto a nivel nacional.

Por otro lado, este plan sirve de orientación y alineamiento al diseño de los Planes de Acción Distritales, Provinciales y Regionales en materia de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la Ley N° 27933. Esta orientación se basa en vigorizar tres aspectos: la necesidad de descentralizar las actividades, trabajo integrado entre las autoridades competentes, fortalecer y mejorar los equipos técnicos locales, regionales y provinciales. Asimismo, plantea los siguientes objetivos: disminuir el incremento de homicidios, disminuir las muertes de accidentes de tránsito, disminuir el maltrato, disminuir los delitos patrimoniales y disminuir la victimización causada por bandas criminales.

Algunas de las buenas prácticas durante el periodo 2013-2018 fueron: Estrategia Multisectorial “*Barrio Seguro*”, que busca promover el compromiso con la

policía, los ciudadanos y Coordinación entre departamentos y gobiernos a fin de contrarrestar y evitar la criminalidad en barrios más grandes. Los objetivos estratégicos planteados fueron i) reducir la tasa de robos, agresiones ejecutas en el hogar y los asesinatos ii) aumentar la credibilidad de parte de la población en la policía, iii) robustecer los gobiernos, mejorando la actitud de la ciudadanía frente a la seguridad y iv) mermar las causas generadores de delincuencia y agresiones.

El Modelo de Seguimiento, realizado por el Ministerio de Salud, fue implementado como un ejemplo para preservar las actividades de cumplimiento e indicadores correspondientes al MINSA, al tiempo que reducen la vulnerabilidad de la actividad a la alta tasa de rotación, toda vez que los presupuestos y las prioridades de otras sedes han disminuido.

La Beca “*Doble Oportunidad*”, tuvo como la finalidad de que jóvenes con pocos recursos económicos cuenten con comprensibles elementos para terminar su educación básica y formación superior mediante programas educativos, para así incrementar la posibilidad de empleabilidad y reinserción en el campo laboral. Estas becas están orientadas a jóvenes con educación incompleta.

El Programa Mejoramiento Integral de Barrios, tuvo como propósito enriquecer el nivel de vida de las personas, en específico en barrios marginales, mediante la confinación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Los objetivos principales son: i) otorgar de forma parcial o total a los barrios marginales infraestructura y equipamiento que contribuya con su desarrollo, ii) alentar los procedimientos de desarrollo comunitario que fomente la participación ciudadana, iii) confortar las aptitudes de los gobiernos relacionados al programa en curso. (Ministerio del Interior, 2018).

Plan Local de Seguridad Ciudadana

Este constituye un instrumento necesario para la planificación y desarrollo de materias de una gestión gubernamental. Este plan permite establecer objetivos dirigidos a cumplir metas fijadas por el gobierno y materializarlas de forma coordinada. Asimismo, es la base de la estructura municipal, plantea objetivos y

ejecuta acciones destinada a concretar metas políticas. De hecho, las organizaciones municipales son herramientas para que los equipos de gobierno lleven a cabo proyectos. Con el apoyo del sistema de información gerencial, el plan de acción brinda a los equipos de gobierno información relevante sobre sus metas y estado de implementación del proyecto, permitiéndoles tomar decisiones con base en información de calidad, ajustando los planes a la situación que amerita su reconocimiento, este hecho genera que el plan posea características adaptativas. A su vez, articula las acciones de la organización con el Plan estratégico diseñado de forma regional y nacional. Para el diseño del plan es menester contar con los siguientes factores: en primer lugar, el programa del gobierno, el cual deberá tener constante comunicación y acuerdo con las autoridades que integran dicho gobierno, además de mantener presente el compromiso con la sociedad civil respecto al alcance de determinados objetivos. En el supuesto de que el municipio cuente con un plan estratégico, las metas deberán estar establecidas, sobre todo en aquellos principios a los que se quiere arribar. Mientras que los proyectos que requieran inversión también deberán estar presentes en el Plan de Acción Municipal. (Aiteco, 2021)

Mientras que Pérez (2021) menciona que el Plan de Acción Municipal consiste en un documento que contiene una serie de estrategias, dirigidas al cumplimiento de diversas metas. De igual manera, es considerado como "hoja de ruta", debido a que no sólo plasma estrategias sino también los plazos para conseguirlas. La finalidad de este plan es establecer programaciones gubernamentales que permitan cumplir con los objetivos. Además, protege la relación entre las metas propuestas y los objetivos planteados, revistiendo de confianza lo señalado por las autoridades pues reviste de transparencia la gestión política que se viene realizando, asimismo, facilita la organización interna que realizan los integrantes de las diversas áreas de las Municipalidades destinados a un solo bien común. Garantizar el cumplimiento político, facilitar el seguimiento del compromiso adquirido en el programa electoral.

De la misma forma, para su construcción es necesario tener en cuenta siete elementos: Definir claramente la visión de la ciudad para el futuro. Considerar las expectativas de los integrantes de la sociedad, agentes pecuniarios y sociales. Además,

permite analizar las aptitudes y capacidades del gobierno municipal. Planificación de una ruta estratégica para el desarrollo urbano sostenible. Desplegar el plan operativo anual del término municipal. Establecer un sistema de información para el equipo de gobierno. Evaluación y decisión basada en indicadores de desempeño medibles.

Seguridad ciudadana

Evolución

La seguridad ciudadana se origina como resultado de otra definición del siglo XVIII, correspondiente a la edad contemporánea: orden público. La seguridad ciudadana como concepto de orden público se reguló primigeniamente en la Declaración del Hombre y del Ciudadano de 1789, específicamente en el artículo 9 señalando que nadie puede ser limitado de su opinión, siempre que no varíe el orden público. De la misma forma, se relaciona con la libertad individual, toda vez que la segunda se ejerce siempre que no se perjudique a otro.

En este sentido, los derechos individuales de la persona no tienen otro límite que aquellos que aseguren a otros ciudadanos el disfrute de dichos derechos, cuyos límites están regulados normativamente. Es por ello, que el orden público es una limitación a la libertad ideológica, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9 del texto normativo mencionado líneas arriba.

El orden público se determina como un respaldo a la libertad, consistente en que ninguna persona puede realizar acciones que perjudique a otra persona, en el transcurso del tiempo la seguridad ciudadana como un precepto más amplio, involucra distintos valores de un Estado social y democrático (Dammert, 2020)

Concepto

De acuerdo con Solís (2018) la seguridad ciudadana es aquel derecho que ostentan todos los ciudadanos, cuyo precepto permite desenvolverse en un ambiente tranquilo, con el menor índice de riesgos o amenazas que atenten contra su bienestar. El Estado tiene el deber de proteger las necesidades de las personas y consecuentemente los derechos a fin de preservar la tranquilidad en la vida cotidiana.

La seguridad ciudadana es un precepto que se encuentra inmerso en la seguridad pública, entendido como la respuesta a las medidas que buscan lesionar los derechos. Entonces, es el grupo de actuaciones destinadas a prever la incidencia de criminalidad en un determinado espacio.

De igual manera, la Ley N° 27933, la define como aquel accionar íntegro que realiza el Estado con la cooperación de la sociedad, encaminada a afirmar su coexistencia, eliminando todo tipo de maltrato. Es decir, es una garantía exclusiva de los poderes públicos que solo el Estado desempeña, cuyo fin es garantizar la seguridad, justicia y defensa. Asimismo, prescribe que es un derecho propio del ser humano por naturaleza a las libertades públicas, desviándose a una protección adecuada al ciudadano frente a las constantes amenazas que transcurren en la sociedad.

Factores

La inseguridad ciudadana es un tema delicado y complejo, abordar determinadas situaciones que la aumentan o disminuyen. La Organización de los Estados Americanos (OEA), afirmó en la declaración de Montrouis que la seguridad de los ciudadanos se entiende que todas las personas se encuentran bajo la potestad del Estado. Existen ciertos factores que tiene serias repercusiones en el libre desarrollo del ciudadano, convirtiéndose en una amenaza para el fortalecimiento de las democracias, vulnerando el nivel de vida de las personas como la eficacia de los derechos humanos, factores como: la tasa de criminalidad, impunidad, deficiencias en el sistema judicial. Por lo tanto, se considera que la policía y otras instituciones democráticas son incapaces de garantizar la integridad de los ciudadanos, todo ello en términos de brindar seguridad y justicia, relacionados con la legalidad, mecanismos y políticas de prevención y control del delito, considerando que son políticas que no tienen un respaldo técnico y no cuentan con una adecuada política criminal eficaz. Por lo que se desatienden de causales estructurales arraigadas a garantizar los derechos fundamentales del ser humano.

Cabe recalcar que, la seguridad ciudadana es una necesidad de los individuos y la sociedad, y depende de factores de riesgo objetivos y de protección, porque las amenazas de seguridad de las personas no provienen necesariamente de la violencia,

Ordinola Siancas, Yesenia Marisol

sino que también provienen de problemas estructurales complejos dentro de la sociedad. La población percibe la inseguridad ya sea por situaciones o factores sociales económicos, entre otros.

Dentro de los factores sociales que afectan el distrito de El Porvenir, según CODISEC, se encuentran: la descomposición de la familia, las agresiones suscitadas dentro del hogar, embarazos en adolescentes que están en edad escolar, organizaciones criminales, entre otros factores que contribuyen en facilitar el avance de actos delictivos en sus diversas modalidades y por ende acrecienta la inseguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana en el Perú

Este precepto se encuentra regulado en distintos textos normativos nacionales, referida también como un deber de la Policía Nacional en el Decreto Legislativo N° 1148 de 2012, la Ley N° 27933, y la Ley N° 27972.

La Ley N° 27933, define a la seguridad ciudadana como aquella acción estructurada del Estado en la que participan los ciudadanos y las autoridades a fin de preservar la coexistencia armónica, la eliminación de agresiones y criminalidad, empleando espacios públicos que coadyuvan a prevenir la consumación de hechos punibles que pongan en peligro el bien común de los ciudadanos. Asimismo, el artículo 2 del Reglamento menciona que es el conglomerado de entidades relacionadas, conformado por autoridades, ciudadanías, normas jurídicas, y doctrina, dirigida a garantizar el libre desenvolvimiento de paz social y el aseguramiento de las garantías en toda la demarcación territorial.

Aunado a ello, se estructura en varios niveles; lo cual expone su naturaleza descentralista; su constitución posee una dinámica interinstitucional que recae en la autoridad proveniente del Poder Ejecutivo, a nivel nacional en el caso del Consejo Nacional y a nivel territorial mediante los Comités Regionales.

La gestión del Sistema de Seguridad Ciudadana se efectúa con el accionar del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), uno de los pilares de este mandato es el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobado a través del Decreto Supremo 054-2011-PCM, cuyo propósito principal fue mejorar y preservar la

seguridad ciudadana, además de ser un tema esencial de agenda política en las elecciones presidenciales 2021. Es por ello, que se fomenta la modernización del SINASEC, a cargo de autoridades y sociedad civil, para organizar las respectivas medidas de prevención e imposición de sanciones (Matul, 2017)

El enfoque preventivo en la Seguridad Ciudadana

De acuerdo con Rodríguez y Santiago (2010) este enfoque se origina a raíz de la concepción de seguridad en el ser humano, el mismo que delimita un cerco de tareas orientadas a reducir factores que generan incertidumbre o temor en la población, además de vigorizar el accionar de la sociedad, prevenir y fomentar una coexistencia pacífica. Es decir, este enfoque establece la necesidad de implementar una seguridad integra cuya base parte del accionar de la ciudadanía, como una salvedad a los problemas delictivos. Los ejes que conforman la seguridad ciudadana, no son limitados, puesto que comprende otras áreas sociales en donde el Estado ha reducido su participación o no ha realizado tácticas idóneas que cuyo fin sea reducir la problemática. Uno de ellos es la inseguridad urbana, luego de debates en un entorno internacional, se formulan parámetros y estrategias sobre cómo abordar la violencia a través de un modelo participativo a nivel local. Ello no implica a que el accionar de la ciudadanía se limite a la implementación del plan, sino que a su vez participa activamente en todas las fases de la elaboración de política en prevención.

Elementos de la seguridad ciudadana

Según Piedra (2017) el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) desarrolló temas relacionados a la seguridad ciudadana, demostrando que este fenómeno ocasiona grandes costos económicos que generan en la sociedad civil una apreciación negativa sobre la inseguridad. Razón por la cual, identificó 7 elementos destinados a una gobernanza idónea para la seguridad ciudadana, los cuales son: no solo es la lucha contra los delitos, comprende mucho más que normas referidas a la convivencia, resolución de conflictos, eficacia de los sistemas de justicia y demás. Un mandato eficiente es importante para una efectiva política de seguridad ciudadana, es necesario la voluntad política, efectuar procedimientos continuos, estableciendo correctamente las metas, diseñar una gobernanza que permita la participación ciudadana en distintos

Ordinola Siancas, Yesenia Marisol

niveles. No se puede diseñar políticas públicas de forma indiscriminada, para diseñar e implementar una política pública es necesario tener información relevante para comprender y desarrollar el problema de manera eficiente. Por tanto, se debe apoyar la adopción de diversas herramientas que permitan medir el impacto de la criminalidad, analizar los resultados y diseñar intervenciones focalizadas para un buen resultado. El maltrato perjudica a los jóvenes, pues de acuerdo con los estudios realizados los jóvenes entre los 15 y 29 años conforman el grupo más débil al maltrato. Es por ello que es necesario atender de manera urgente dicho problema y las autoridades deben tomar acciones orientadas a erradicar las agresiones y resguardar la probidad de las mujeres. La alteración de la calidad del servicio y la forma en que los efectivos policiales se reúnen con los ciudadanos inicia por la inversión en el capital humano, ello quiere decir que una formación eficiente de la policía enaltece el trabajo que estos desempeñan, además de mejorar el perfil de las instituciones públicas. Se debe privilegiar la adaptación de medidas que permitan crecer hacia un sistema que afirme la rehabilitación de la sociedad, toda vez que la privar de libertad se considera última ratio frente a un conflicto de índole penal.

Dimensiones de la seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana posee dos categorías: objetiva y subjetiva. La primera se refiere a las acciones de maltrato, problemas que atentan el orden público e ilícito en un determinado espacio que hayan sido enumerados por una institución pública. Los factores que integran esta dimensión se exponen en indicadores como conocer las circunstancias de las instituciones y de la sociedad sobre el maltrato, problemas entre la criminalidad y el orden público, problemas que atenten directamente el orden público y violencia contra personas vulnerables. La segunda dimensión se basa en la percepción cultural expuesta a través de impresiones y deducciones de la ciudadanía respecto a la problemática de criminalidad y respuestas del sistema de seguridad. Asimismo, esta dimensión puede agruparse en dos indicadores, el primero basado en la opinión y percepción de la sociedad frente a problemas de violencia, ilícitos y seguridad ciudadana, y el segundo en la evaluación del actuar de la policía en materia de prevención. (Murazzo, 2016)

El Plan de Acción Distrital como política pública

Definición

Las políticas públicas se entienden como el acuerdo entre el Estado y los ciudadanos en aras de beneficiar a la sociedad. Estas trabajan de manera conjunta sobre un determinado problema, puesto que las políticas deben adecuarse a la realidad con el objetivo de diseñar e implementar mecanismos para que pueda ser consumada.

Para comprender el concepto de política pública se proponen cuatro situaciones de análisis:

Situaciones donde el Estado no reconoce el problema, por tanto, no toma acción en concreto.

Situaciones en que el Estado desarrolla un diagnóstico, delimita un objetivo o estrategia, pero decide no actuar en específico a fin de solucionar el problema.

Situaciones en donde el Estado efectúa una estrategia o programa de acciones orientadas a la conclusión del problema, mediante diversos estímulos de índole económico, legal, y de organización.

A su vez, Ejea (2006) señala que son el resultado de actividades que efectúa el estado, destinado a una situación en específico sobre la forma de vivir de los ciudadanos. Señala también que las políticas públicas están relacionadas con la entrada de personas a bienes y servicios, a través de la cual se resolverán necesidades e intereses de los integrantes de una sociedad, cuya elaboración se basa en lo siguiente:

- Cumplimiento de los mandatos legales
- Prestación de servicios
- Materiales
- Inducción
- Particularidades

Las políticas públicas tienen las siguientes características:

Es una acción permanente y concreta en el desarrollo de los temas públicos, que puede entenderse como un propósito ejecutado en diversos lapsos de tiempo. Asume un flujo permanente de toma de decisiones y acción, que radica en la combinación de teoría y práctica, como un proceso de logro de metas específicas de bienestar social.

Presupone un cierto grado de logro de metas y objetivos, y se basa en el compromiso político del gobierno de llegar a un consenso con el protagonista de la meta a alcanzar.

Consiste en contenidos con propósito específico, plan de acción, lineamientos normativos y factores del poder del país y de toda la sociedad. Se sostiene en el contexto de los valores, lo que significa que a la hora de diseñar los factores públicos positivos se tienen en cuenta las costumbres y tradiciones sociales.

Se desarrolla en el contexto de los valores, lo que significa que las costumbres y tradiciones sociales se tienen en cuenta al diseñar los factores públicos positivos. En su discurso político, involucra elementos de negociación y persuasión.

Para implementar las políticas públicas, debe ser elaborado a través del acuerdo entre los principales sujetos, Estado y sociedad civil. Además, la estructura del método incluye cuatro elementos: etapa o contexto social, económicas, políticas, leyes y sistemas, personajes, relaciones de carácter y moral o principios en situaciones específicas. Integra la base de diversos métodos económicos, políticos, organizativos y sistemáticos para acrecentar la toma de decisiones y su posterior ejecución. Involucra recursos, ideas, actores e instituciones. (Vargas, 2007)

Además, según la Guía de Estrategias y Mecanismos para la Gestión Pública efectiva (GEMGPE) a nivel nacional se ejecutan diversas políticas de carácter obligatorio, dentro de las que se encuentran: distribución, promoción de la igualdad entre ambos géneros, respeto hacia las comunidades andinas, amazónicas, asiáticas y afroperuanas, así como hacia las personas con discapacidad, entre otras.

Elaboración de políticas públicas

Según Ruiz (2013) se deben seguir los siguientes aspectos:

Formulación de las políticas

Esta formulación está conformada por cinco etapas:

- El establecimiento y agenda política: la agenda política es el resultado de las solicitudes, en donde cada actor establece su propia agenda en función a sus intereses y necesidades que ocasiona el análisis de estos mismos y la negociación para generar convenios.
- Definición de problemas: luego de establecer el problema se debe evaluar sus dimensiones, factores que ocasionan el problema y las consecuencias del mismo, por tanto, se debe delimitar ventajas y desventajas.
- La previsión: en esta fase se debe prever el impacto que tendrá el desarrollo de la política pública relacionado a las reacciones de la ciudadanía y la manera que perjudica la implementación de la política pública a implementar.
- Establecimiento de objetivos: para delimitar los fines de la política pública se debe efectuar un análisis del tema mediante la recolección de información de datos y así determinar los objetivos a los cuales se busca arribar.
- Selección de opción: después del análisis del problema se establecen una serie de opciones a ser desarrolladas para la solución del problema, seleccionando la opción más viable para el problema.

La implementación

Este paso se llevará a cabo a través de la teoría y práctica con el objetivo de generar resultados, el mismo que será efectuado después de haber cumplido todas las fases de la formulación de políticas de manera objetiva, esperando el resultado de lo planteado.

Evaluación

En esta etapa se originan diversos cuestionamientos en relación a los objetivos de dicha política pública, teniendo en cuenta los criterios para señalar los resultados de la política pública a implementar. En la evaluación se cuantifica el grado de los objetivos ocasionados y las fallas que posee.

La evaluación de políticas públicas versa en determinar si es eficaz o no, analizando los objetivos que se lograron, los factores que originaron este proyecto y las consecuencias que trae consigo la ejecución de la misma.

Delitos contra el patrimonio

Estos tipos penales están tipificados en el título 5 del libro 2 del Código Penal, con la denominación “*Delitos contra la propiedad*”. El legislador peruano auto por mantener la denominación establecida en el código de 1924.

Para poder entender qué son delitos contra el patrimonio es necesario estudiar la percepción jurídica del patrimonio, acorde con Donna (2001) el patrimonio está conformado por una serie de derechos subjetivos de índole patrimonial que le corresponden a un sujeto ya sea que estos se encuentren reconocidos por el derecho privado o público. En síntesis, se puede decir que la percepción jurídica del patrimonio es la convergencia de obligaciones, derechos, relaciones y diferentes hechos reconocidos como tipos penales.

Desde una percepción económica el patrimonio está conformado por aquellos bienes susceptibles de generar un beneficio pecuniario sin necesidad de que se encuentren reconocidos. Desde una percepción mixta, el patrimonio involucra tanto el aspecto pecuniario como los derechos subjetivos reconocidos. Además, y partiendo de la norma adjetiva penal dentro de los delitos contra el patrimonio se encuentran el delito de apropiación ilícita, hurto en sus dos modalidades, robo también en sus dos modalidades, estafa, entre otros.

Sin embargo, la definición conceptual del patrimonio hasta la fecha no es clara, presentando diversas limitaciones en la práctica jurídica al momento de sancionar estos tipos penales.

Por ello, doctrinariamente se establecen tres posturas respecto al concepto de patrimonio y son las siguientes:

- Aspecto jurídico del patrimonio, acorde con esta teoría se considera como un derecho patrimonial aquellos reconocidos por el derecho privado como tal.
- Aspecto económico del patrimonio esta teoría sostiene que el patrimonio está conformado por valores pecuniarios que le pertenecen a una persona en particular, sin embargo, esta teoría al ser muy cerrada y estricta restringe el análisis de las circunstancias de cada caso en concreto, pues limita la definición de patrimonio al aspecto pecuniario de las pertenencias de una tercera persona
- Aspecto jurídico económico o teoría mixta esta postura sostiene que el patrimonio está conformado por diversos valores pecuniarios protegidos por el texto jurídico.

Clasificación de los Delitos Patrimoniales

Acorde con la doctrina poseen una clasificación en base a dos criterios fundamentales y son:

- Acorde a la obtención del patrimonio, se divide en delitos de enriquecimiento, los cuales se caracterizan porque el sujeto activo de manera deliberada busca un beneficio pecuniario a través del delito de estafa, apropiación ilícita o hurto. Además, se encuentran los delitos sin enriquecimiento, esta postura señala que el sujeto activo sólo tiene como finalidad causar un perjuicio al sujeto pasivo
- Acorde al comportamiento típico se divide en delitos que recaen sobre bienes inmuebles como la usurpación, ilícitos que versan sobre bienes

muebles como hurto, receptación, robo. Así como aquellos ilícitos que versa sobre inmuebles como extorsión, daños y estafa.

Evolución nacional sobre el delito de hurto y robo

Los tipos penales en la legislación peruana se han incorporado teniendo en cuenta las necesidades de la población, por ello las figuras jurídicas primigenias tenían como fundamento la protección de bienes jurídicos individuales partiendo de la visión atomista, las principales figuras jurídicas que se regularon estaban en función a proteger la intimidad, la salud, la libertad y la vida del ser humano debido a que son derechos fundamentales inherentes a él. No obstante, estas tipificaciones resultaron insuficientes para proteger otros bienes jurídicos que se ven vulnerados con el accionar delictivo en la sociedad a diario (Peña, 2009)

Por ello, en el Perú se establecieron diversos delitos contra el patrimonio, siendo así en 1863 la norma adjetiva penal establecía como bien jurídico protegido dentro de los delitos contra el patrimonio a la propiedad, inclusive en 1916 mediante una propuesta legislativa se mantenía como bien jurídico protegido a la propiedad. El poder legislativo basándose en el en la norma penal Suiza del año 1918 estableció en el código penal de 1924 la denominación de delitos contra el patrimonio. Dicha connotación persiste en el tiempo y se señala en la norma adjetiva penal de 1991. La norma penal establecía a la propiedad como aquella potestad de disfrutar, usar, reivindicar y disponer un bien tal como se establece en la norma adjetiva civil de 1984, específicamente en el artículo 923 (Salinas, 2015)

Dentro de los delitos contra el patrimonio, se encuentran:

Hurto

Evolución

El delito de hurto surge por primera vez en el derecho romano, donde se incorporó la figura conocida como furtum, consistente en la incautación ilegal de objetos móviles de otras personas sin su consentimiento. Posteriormente, apareció en la derecha positiva de España, en el Código Penal de 1822, permaneciendo de manera

ininterrumpida en los Códigos de 1848, 1870, 1932 y 1944. Diversas normativas recientes en diversos países, como Italia y Suiza, en Europa, o Paraguay, México y Perú en Latinoamérica han ido modificando de manera paulatina los delitos contra el patrimonio (Torres, 2016)

Por lo tanto, la normativa sobre delitos contra el patrimonio parte oficialmente de la legislación romana, por lo que puede inferir que la normativa peruana está influenciada por la normativa española, cuya base se encuentra en el derecho germánico.

Acorde con la doctrina el delito de hurto se encuentra por primera vez en el derecho romano, donde establecen el hurto de manera violenta, empleando intimidación, malversación, extravío, uso y algunas figuras fraudulentas. El derecho romano sanciona a aquella persona que extraía cosas de terceras personas para poseerlas o usarlas. En esta época apareció por primera vez una distinción entre lo que actualmente se conoce como hurto simple y hurto agravado, en el primero de ellos no se lograba realizar una identificación del sujeto activo razón por la cual no existe una persecución penal. Sin embargo, en el segundo de ellos existía un mayor reproche y seguimiento penal debido al uso de la fuerza, amenaza contra la víctima, además, existía la identificación del sujeto activo.

En el derecho germánico el hurto era considerado como aquel apoderamiento clandestino de una pertenencia ajena, la principal diferencia a este delito de lo que actualmente conocemos como robo era la nota de clandestinidad en la comisión del hecho punible. Una segunda diferencia entre ambos tipos penales es la cuantía o valor de la pertenencia ajena sustraída puesto que, el robo se manifestaba mediante una sustracción que recaía sobre objetos específicos, por ello la sanción penal era superior al delito de hurto.

Entonces se puede decir que la denominación de estos delitos proviene del derecho romano mientras que la distinción entre ambas figuras como delitos autónomos del derecho germánico. De manera adicional a finales del siglo XVIII con la influencia del derecho penal alemán se incorporó el ánimo de lucro en estos eventos delictivos.

Asimismo, la influencia del derecho penal español permitió la definición de ambos tipos penales como figuras distintas diferenciando principalmente el delito de robo debido a las modalidades empleadas para su consumación. Siendo así se establece que el delito de hurto se comete con la apropiación de una cosa mueble perteneciente a una tercera persona sin emplear amenaza o violencia, mientras que, el delito de robo se constituye cuando medie intimidación o violencia hacia la víctima (Huesca, 2021)

Definición

Este acto delictivo se configura cuando el agente toma bienes muebles de un tercero sin haber obtenido su voluntad, con el fin de recabar un beneficio propio, sin que concurren las características propias del delito de robo agravado. (Real Academia de la lengua española, 2014)

Asimismo, Donna (2011) sostiene que el hurto se basa en aquella acción cuyo propósito es sustraer de manera deliberada y clandestina las pertenencias de terceras personas, sin causar destrozos, daños o sin que medien amenazas contra el sujeto pasivo.

Para su consumación se requiere que el autor tenga la intención de sustraer un bien mueble ajeno sin que se cuente con la disposición del dueño con la finalidad de apoderarse de él o de obtener un beneficio pecuniario, sin que medie grave amenaza o violencia contra el sujeto pasivo, teniendo además conocimiento de que su accionar vulnera un bien jurídico protegido (Villavicencio, 2009)

De acuerdo con el Código de Baviera que fue uno de los primeros instrumentos en regular los delitos contra el patrimonio, el delito de hurto requiere que: a) el objeto materia de sustracción sea ajeno debido a que las cosas propias no son susceptibles de generar este tipo penal, b) el objeto sea un bien mueble debido a que los bienes inmuebles o incorporales no son pasibles de configurar el delito de hurto, c) no exista consentimiento del propietario del objeto sustraído, d) el sujeto activo tenga la intención de sustraer el bien y finalmente se requiere que el bien sustraído se encuentre en posesión de una tercera persona (Donna, 2001)

Bien jurídico protegido

Se resguarda la propiedad, no obstante, diversos doctrinarios estiman que el bien jurídico protegido también involucra la restricción al uso goce y disfrute de la propiedad.

Doctrinariamente se señala que el viejo lórico protegido dentro de este delito es la posesión de hecho que tiene la víctima sobre los bienes muebles sin importar su origen, es decir no importa que sea propietario posesionario o que o tenedor del bien.

No obstante, Gálvez (2011) señala que no solamente es la posesión o la propiedad, sino que también dentro de estos están incluidos la energía eléctrica, hidráulica y cualquier otra que pueda generar un beneficio para el agente.

Elementos objetivos

Actualmente este acto punible se constituye cuando el sujeto activo se apropia de manera ilegítima de un bien mueble parcial o totalmente ajeno, sin que medie intimidación o violencia, además se necesita que el agente tenga la finalidad de obtener un provecho pecuniario del bien. De lo anteriormente expuesto resalta los tres verbos rectores del delito de hurto que son: apoderamiento, aprovechamiento y sustracción. Cuando uno de estos verbos falte no se configuraría el delito de hurto (Salinas, 2015)

La acción de apoderarse se refiere a la apropiación indebida e ilegítima de un bien mueble ajeno sobre el cual no ejerce derecho de propiedad, es decir, el bien es rehuido de su lugar de protección. El sujeto activo tiene como objetivo principal sustraer el bien de la vigilancia del propietario o posesionario a fin de obtener un beneficio personal. La apropiación debe darse de manera deliberada e intencional por parte del sujeto activo, ya que de no existir esta intención no estaríamos frente a un delito de hurto, como ocurre cuando una serie de animales se pasa de un corral vecino a otro (Salinas, 2015)

En cuanto a los sujetos inmersos en el delito de hurto, se encuentra el sujeto activo y el sujeto pasivo, el primero de ellos es el autor del ilícito que puede ser cualquier persona pues no existe un carácter especial. Es decir, cualquier sujeto que sea capaz de perpetrar las acciones para configurar el ilícito penal será considerado como sujeto activo.

De acuerdo con Paredes (2016) el sujeto activo es aquella persona no propietaria del objeto sustraído ya que acorde con la doctrina nacional el titular del bien no puede ser sujeto activo.

De igual manera ocurre con el sujeto pasivo, toda vez que este puede ser cualquier persona que cuente con un bien mueble factible de sustracción, sin que se requiera una requisito o carácter especial (Donna, 2001)

Actos materiales

Acción: la acción establecida en el delito de hurto es el apoderamiento ilegal o ilegítimo de un bien, con el fin de conseguir un beneficio pecuniario o sacar provecho de él.

La manifestación de este delito de acuerdo con Paredes (2016) se da cuando el sujeto activo logra apoderarse total o parcialmente de un bien ajeno coma sustrayendo lo del lugar donde se encuentra.

Además, para la constitución del tipo penal se requiere la participación de todos los requisitos sine qua non pues a falta de uno de ellos estaríamos frente a una conducta atípica.

Elementos Subjetivos

El delito de hurto requiere dolo de parte del sujeto activo, es decir, este tiene que tener la voluntad de consumir el ilícito penal, teniendo conocimiento de que se encuentra prohibido por la norma. Es decir, en el delito de hurto no se admite la culpabilidad.

El derecho penal español establece que además del dolo debe concurrir el aspecto cognoscitivo del sujeto activo, es decir, este debe tener pleno conocimiento de que su accionar se encuentra tipificado, y aun así tenga la voluntad de cometer el hecho punible, sustrayendo el bien del lugar donde se encuentra en resguardo.

Queralt (1996), menciona que el hurto es una acción meramente dolosa, por ello cuando exista algún error el hecho puede resultar impune.

El error de tipo en el delito de hurto

Rojas (1999) señala que este se da cuando el sujeto activo desconoce que su accionar transgrede la normativa penal vigente. Es decir, el agente comete el injusto ignorando que el bien sustraído le pertenece a una tercera persona. En este caso el accionar no tiene relevancia penal por lo tanto no existe tipicidad. Por ejemplo, cuando se le imputa a un transportista el delito de hurto por el traslado de dos ejes del vehículo hacia otra ciudad; el transportista alega en sus dos declaraciones que transporto los ejes a otra ciudad a pedido del jefe que autorizó los objetivos. Estos alegatos fueron corroborados por las autoridades correspondientes, estableciéndose que existe un error de tipo ya que el transportista desconocía que la acción que estaba realizando era sancionada por la norma penal.

Antijuricidad

La antijuricidad recae en el apoderamiento ilegítimo e ilegal de un bien mueble perteneciente a una tercera persona de forma parcial o total, sustrayendo lo de manera deliberada del lugar donde se encuentra vigilado con el fin de tener un beneficio pecuniario ilícito.

Culpabilidad

La culpabilidad se basa en analizar si el sujeto activo cuenta con la capacidad para responder por el apoderamiento ilícito e ilegal del bien mueble ajeno.

De igual manera la normativa penal establece de forma taxativa que los menores de edad son inimputables, teniendo que ser procesados como infractores de la norma penal.

Además, existen diversas causas que convierten a una persona en inimputable como por ejemplo las alteraciones graves, anomalías psíquicas, dificultad para entender el carácter ilícito y una alteración en la percepción que distorsiona la forma de ver la realidad.

Proceso ejecutivo

Consumación: el delito de hurto es un ilícito de resultado debido a que para su consumación se necesita que el bien mueble haya sido sustraído de su esfera de vigilancia por el sujeto activo con el objetivo de efectuar actos de disposición y obtener un beneficio pecuniario. Gálvez y Delgado (2011) menciona que en la doctrina prima una teoría dominante señala que este delito se constituye en el momento exacto en el que el agente sustrae el bien mueble de la esfera de protección de la víctima, es decir cuando el sujeto activo tiene la facultad de disponer del bien obteniendo un beneficio pecuniario.

Por otro lado, de acuerdo con la teoría de la disponibilidad para la consumación en este tipo de delitos no solo se requiere la sustracción y desplazamiento del bien mueble, sino que además se requiere que el agente actúe como propietario de los bienes sustraídos. Esta teoría tiene su base en el verbo apoderar debido a que se necesita que el agente se apodere de un bien así sea por un lapso de tiempo corto. Asimismo, este hecho se consuma cuando el agente después de haber sustraído los bienes muebles huye abandonando una cierta parte de los bienes.

Tentativa: en el delito de hurto se acepta la tentativa siempre que el agente haya realizado todos los actos preparatorios para sustraer el bien mueble y apoderarse de él. Sin embargo, por arrepentimiento o por una acción ajena a él no se logra cometer el hecho ilícito, ya sea por la intervención de terceras personas.

Queralt (1996) hace referencia también a los tipos especiales de tentativa como es la tentativa inidónea, la misma que se da cuando el sujeto hurta una cartera o un cofre y está se encuentran vacíos, sin embargo, él creía que estaban llenos y podría obtener algún beneficio.

Medio de prueba

La acusación e imputación efectuada por el fiscal debe tener sustento en diversos elementos de convicción, habiendo acreditado de manera previa la existencia del bien mueble materia de sustracción. Inclusive lo manifestado por el Ministerio

público puede estar corroborado mediante pericias valorativas, las mismas que pueden dar un indicio sobre el valor real del bien.

Autoría

En este delito la autoría puede ser mediata o inmediata, la primera de ellas se basa en que la gente se vale de una tercera persona que desconoce que está cometiendo un hecho punible pues tiene como base lo dicho por el autor. De igual manera también puede darse la coautoría, la misma que se sustenta en la participación de dos o más personas para consumir el tipo penal.

Participación

Este tipo penal también admite la complicidad debido a que en la doctrina se establece que es pasible de que otras personas aporten o ayuden al autor para la consumación del tipo penal.

Concurso de delitos

Se manifiesta cuando existe y convergen diversas sustracciones en diferentes lugares y tiempos, cada una de estas acciones genera una sanción penal diferente, no obstante, y debido a la homogeneidad del tipo penal la sanción deberá ser aplicada acorde con el artículo 50 de la normativa penal.

Hurto Simple

Este tipo penal se consume con el apoderamiento indebido de una pertenencia o un bien de un tercero, sin que medie amenaza o violencia hacia la víctima, además acorde con el artículo 185 de la normativa penal el delito de hurto se basa en la sustracción ilegal de un bien perteneciente a un tercero, la sanción penal fluctúa entre 1 a 3 años, aunado a ello la norma penal establece que dentro de los bienes muebles también se encuentran incorporados el consumo de hidrocarburos y sus derivados, el consumo de gas y cualquier otro medio que posea un valor pecuniario.

Bien Jurídico Protegido

Acorde con la dogmática penal, se consideran los bienes muebles susceptibles de generar un beneficio pecuniario al sujeto activo.

Elementos de tipicidad

El fiscal con el objeto de delimitar la consumación del hecho punible, debe realizar un análisis fáctico sobre las acciones perpetradas por el sujeto activo con el objeto de determinar si el comportamiento configura el tipo penal establecido en el código penal. Además, acorde con Quintero (1985), la tipicidad del hurto se refleja en la falta de intención de la víctima sobre la sustracción de sus pertenencias

Tipicidad Objetiva

Sujeto Activo

De acuerdo a la normativa penal vigente puede ser cualquier persona, excepto la víctima o también llamado sujeto pasivo. Queralt, (1996), analizando lo normado en el código penal español, menciona que el sujeto activo del delito de hurto puede ser cualquier persona que ostente la posesión de la cosa sustraída en el momento determinado, incluyendo a los servidores que laboran en la propiedad.

El tipo penal en particular no establece ninguna característica o condición especial para la configuración del sujeto activo, pues la única exigencia es que la persona se haya apoderado de manera deliberada e indebida de las pertenencias de un tercero, en esa línea de ideas no podrían ser considerados sujetos activos los titulares del bien (Salinas, 2015)

Sujeto Pasivo

Según la doctrina puede ser cualquier persona, no se establece ninguna característica o condición especial, por ello se puede decir que el sujeto pasivo es aquella persona a la que le han sustraído de manera deliberada sus pertenencias. Para Paredes (2016), el sujeto pasivo puede ser cualquier persona que posea el bien sustraído.

Hurto Agravado

Este acto punible se encuentra regulado en el artículo 186 de la norma adjetiva penal y se da en diversas situaciones, por ejemplo, cuando el evento criminal es efectuado sobre el equipaje de un viajero o cuando para su consumación participan dos personas. Además, la sanción penal no bajará de los 8 años cuando el sujeto actué como cabecilla, dirigente o jefe de una organización criminal.

Tipicidad Objetiva

Para su configuración se necesita la concurrencia íntegra de todos los componentes del hurto simple, a excepción del denominado valor pecuniario señalado en el artículo 444 de la norma penal. Además, para la consumación del tipo penal se requiere la sustracción del bien mueble ajeno.

Robo

Es una infracción hacia el patrimonio, que se basa en la sustracción de manera deliberada y clandestina las pertenencias de terceras personas, con el objeto de tener un beneficio pecuniario, haciendo uso de la fuerza, violencia, amenaza o intimidación (Vilcapoma, 2003)

De igual manera, Caro (2003) menciona que el delito de robo es la acción de apoderamiento ilegal de un bien ajeno a fin de obtener un beneficio pecuniario, sustrayendo el bien del lugar en el que se encuentra, ejerciendo amenaza o violencia contra la víctima que puedan poner en peligro su integridad.

Este tipo penal se consuma cuando el agente con el propósito de tener un beneficio pecuniario emplea intimidación, amenaza y violencia contra la víctima causando generalmente lesiones psicológicas y corporales (Vilcapoma, 2003)

Además, dentro de los elementos constitutivos se encuentran: El apoderamiento ilegal, el beneficio que genera el bien sustraído, que exista un bien mueble, que el bien pertenezca a una tercera persona y finalmente que exista amenaza o violencia para la consumación del hecho punible.

Naturaleza del delito de robo

La naturaleza del delito de robo se basa en las siguientes teorías:

- El robo como un delito complejo: De acuerdo con Costa y Romero (2010) en el delito de robo hay otros elementos que concurren con otras instituciones jurídicas, como coacción, lesiones, uso de armas e incluso con la muerte de seres humanos, nos enfrentamos a crímenes complejos.
- El robo como variedad del hurto agravado: Son los mismos bienes jurídicos protegidos, sustracción de bienes ajenos, ilegalidad de acción, todos los bienes muebles, fines lucrativos, etc., constituyen una forma de hurto grave, porque solo se distingue por promover la acción, es decir, el uso o empleo de un agente para usar o emplear violencia o amenazas a las personas.
- El robo es de naturaleza autónoma: De acuerdo con Peña (1995) se trata de una figura criminal específica autónoma que puede identificarse y distinguirse plenamente de la persona que constituyó un hurto.

Robo Simple

Nureña (2015) menciona que este tipo penal se conforma cuando el sujeto activo se apodera ilegalmente de un bien total o parcialmente ajeno a fin de sacar ventaja de él, sustrayendo el bien del espacio en el que se encontraba, mediante el uso de la fuerza o amenaza que pone en peligro la integridad o la vida de la víctima, cuya sanción penal fluctúa entre tres a ocho años.

Tipicidad Objetiva

Se constituye cuando el sujeto activo busca obtener ventaja patrimonial sustrayendo bienes ajenos de terceras personas de manera total o parcial, haciendo uso de la fuerza o amenaza que ponen en grave peligro la vida o integridad de la víctima. Vilcapoma (2003) menciona que el delito de robo es el apoderamiento ilegal, pero a diferencia del hurto se utiliza la violencia o la grave amenaza para obtener su cometido.

Robo Agravado

El delito de robo agravado, acorde con el artículo 189 del Código Penal se configura cuando se encuentren las agravantes señaladas.

1.4. Formulación del problema

¿Cuál fue el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio?

1.5. Justificación

La presente investigación es importante porque tiene como objetivo, evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la MDEP en los delitos contra el patrimonio durante el año 2019, teniendo en cuenta que es una herramienta implementada por diversas Municipalidades para contrarrestar la consumación de hechos delictivos, brindando seguridad ciudadana a sus pobladores. En el distrito de El Porvenir la tasa de criminalidad ha aumentado pese a la implementación de un plan de acción distrital vigente cuya meta es reducir el índice delictivo, resaltando el delito de robo simple y agravado. La presente investigación se basará en el análisis y contraste con la realidad latente de los habitantes y, como la sociedad y el Estado responde frente a los actos delictivos que puedan vulnerar la integridad psicológica y física de los habitantes del distrito de El Porvenir, quebrantando al ordenamiento jurídico del país; siendo considerada la persona, como la razón de la existencia de todo Estado.

Además, se justifica por las siguientes razones:

La justificación teórica pretende determinar y explicar el impacto que tuvo el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio (robo y hurto), durante el año 2019, partiendo de diversas teorías pre establecidas que sustenten el tema de investigación, así como sustentar cada una de las variables objeto de estudio.

La justificación Metodológica, con la finalidad de alcanzar los objetivos de estudio, se utilizarán técnicas e instrumentos, que servirán de aplicación a investigación similares, acorde a las exigencias de las variables a investigar.

La justificación práctica, dada su ejecución respecto al ámbito de aplicación. Los resultados de esta investigación permitirán evaluar el impacto del Plan Local de

Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, durante el año 2019.

La justificación Social, la presente investigación permitirá establecer soluciones para contrarrestar la consumación del delito de robo y hurto, permitiendo así el cumplimiento del plan de acción distrital.

1.6. Objetivos

Asimismo, se planteó como objetivo general:

- ✓ Evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar el cumplimiento de las actividades determinadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Porvenir del año 2019, direccionadas a prevenir y reducir los delitos de robo y hurto en la población.
- ✓ Determinar cómo influye el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio.
- ✓ Identificar el índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en el Distrito El Porvenir durante el año 2019 según el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir
- ✓ Proponer nuevas actividades para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir, para una gestión eficaz de la prevención del delito que beneficie a los habitantes de El Porvenir – Trujillo.

1.7. Hipótesis

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir tuvo un impacto negativo en la lucha contra los delitos patrimoniales como el hurto simple, hurto agravado, robo simple y robo agravado.

II. METODOLOGÍA

2.1. Diseño de investigación

Este estudio, según el nivel, es de naturaleza descriptiva, ya que señala, describe y explica el fenómeno materia de análisis, así como las variables objeto de estudio. Asimismo, según su propósito es básica debido a que tiene como principal finalidad aumentar los conocimientos teóricos ya establecidos, así como describir la realidad que suscita en el Distrito El Porvenir, contribuyendo a la generación de una sociedad más avanzada. Este estudio permitirá evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019.

De acuerdo a su enfoque, es un estudio mixto debido a que este es comprendido como un procedimiento mediante el cual se analiza, recolecta e interpreta información de data cuantitativa y cualitativa dentro de una misma investigación, este enfoque se basa en instrumentos cualitativos y cuantitativos. Tiene un diseño no experimental transversal pues no existirá una modificación en las variables, efectuándose un análisis partiendo de la realidad en la que suscita el fenómeno.

2.2. Población y muestra

Nuestra población estuvo compuesta por 1149 pobladores que fueron perjudicados por ejecución de los delitos patrimoniales analizados durante el año 2019, según información proporcionada por la Policía Nacional del Perú y por la gerencia de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital El Porvenir. Partiendo de esta premisa, se tiene que la muestra estará constituida por un porcentaje de las víctimas afectadas por la comisión de los delitos contra el patrimonio, delimitada mediante la fórmula para “poblaciones finitas”, las cuales serán aplicadas de manera aleatoria simple.

Además, para el diseño de la muestra se empleó un muestreo por conveniencia, determinando el esquema y tamaño para obtener el número de muestra que será la población más accesible para la investigación, según el autor Otzen T., Manterola C.

(2017) al número de población se le aplicó la fórmula de poblaciones finitas obteniendo una muestra de 68 personas.

Fórmula:

$$N = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$N = \frac{1149 * (1.96)^2 * 0.05 * 0.95}{0.05^2 * (1149 - 1) + (1.96)^2 * 0.05 * 0.95}$$

$$N = \frac{206,82}{2.87 + 0.18}$$

$$N = \frac{206.82}{3.05}$$

$$N = 68$$

2..3 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir</p>	<p>El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la MDEP, es una herramienta de gestión diseñada para prevención la delincuencia, orientando a las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil a identificar y enfrentar la inseguridad ciudadana dentro del mapa del delito y de riesgo, trabajando en conjunto, con la finalidad de reducir el nivel de incidencia delictiva en la población, proyectándose hacia una gestión de resultados eficiente y eficaz. De tal manera que, los ciudadanos se sientan libres de violencia y amenazas que atenten contra su integridad, libertad y patrimonio, garantizando de esta manera, una mejor calidad de vida.</p>	<p>Actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir.</p>	<p>Número de actividades programadas y ejecutadas por el Plan Local de seguridad ciudadana.</p> <p>Número de patrullaje integrado para prevenir acciones delictivas.</p> <p>Número de capacitaciones al personal de serenazgo.</p> <p>Número de programas de prevención.</p>	<p>Likert</p>

VARIABLE DEPENDIENTE	Los delitos contra el patrimonio son aquellos cuyo bien jurídico protegido es la posesión, propiedad o tenencia de un bien mueble y se encuentran regulados en el título 5 del libro 2 del código penal, con la denominación “Delitos contra la propiedad (Donna, 2001)	Delito de robo	Número de casos de robo denunciados en las diferentes jurisdicciones policiales del distrito El Porvenir.	Ordinal
Delitos contra el patrimonio		Delito de hurto	Número de casos de robo registrados por el personal de seguridad ciudadana.	
			Número de casos de hurto, denunciados en las diferentes jurisdicciones policiales del distrito El Porvenir.	
			Número de casos de hurto registrados por el personal de seguridad ciudadana.	

2.4. Matriz de Consistencia

TÍTULO: “EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR Y SU IMPACTO EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, EN EL AÑO 2019”

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	MÉTODO	POBLACIÓN
¿Cuál fue el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio?	El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir tuvo un impacto negativo en la lucha contra los delitos patrimoniales como el hurto simple, hurto agravado, robo simple y robo agravado.	<p>Objetivo General:</p> <p>Evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 de la Municipalidad distrital El Porvenir</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Delitos contra el patrimonio</p>	<p>Diseño:</p> <p>Según el nivel, es de naturaleza descriptiva. Según su propósito es básica. De acuerdo a su enfoque, es un estudio mixto</p> <p>Técnicas:</p> <p>La encuesta La entrevista</p>	<p>Población</p> <p>Está constituida por 1149 pobladores que fueron perjudicados por la comisión de delitos contra el patrimonio durante el año 2019</p> <p>Muestra</p> <p>Determinada mediante fórmula para “poblaciones finitas”, las cuales serán aplicadas de</p>

<p>Municipalidad distrital El Porvenir, direccionadas a prevenir y reducir los delitos de robo y hurto en la población en el año 2019.</p>	<p>Guía de análisis documental manera aleatoria simple. Obteniendo una muestra de 68 personas.</p> <p>Instrumentos:</p>
<p>Determinar cómo influye el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir en los delitos contra el patrimonio durante el año 2019.</p>	<p>Cuestionario Guía de entrevista Guía de análisis documental</p> <p>Métodos de análisis:</p>
<p>Identificar el índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en el Distrito El Porvenir durante el año 2019 según el Plan Local de Seguridad</p>	<p>Método inductivo Método cualitativo Método Analítico Método hermenéutico jurídico Método cuantitativo</p>

Ciudadana 2019 del
distrito El Porvenir

Proponer nuevas
actividades para
mejorar el Plan Local
de Seguridad
Ciudadana de la
Municipalidad distrital
El Porvenir, para una
gestión eficaz de la
prevención del delito
que beneficie a los
habitantes de El
Porvenir – Trujillo.

2.5. Técnicas e instrumentos

Técnicas

Las técnicas empleadas en la investigación fueron: la entrevista, la encuesta y el análisis documental, mediante las cuales se obtuvieron datos relevantes que sustentan el estudio. La técnica de la entrevista se efectuó entre el investigador y los representantes del CODISEC, recabando información fidedigna. La técnica de la encuesta, fue dirigida a los sujetos de estudio que forman parte de la muestra seleccionada, es decir, personas que han sido víctimas de delitos contra el patrimonio: robo y hurto. La técnica del análisis documental, se utilizó para el estudio del tratamiento aplicado por el CODISEC al Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital El Porvenir del año 2019 y el estudio de casos de delitos contra el patrimonio durante el año 2019, registrados en la jurisdicción policial de la comisaría Sánchez Carrión del distrito El Porvenir, cuyo propósito es conocer el tratamiento del proceso de los casos de robo y hurto.

Instrumentos:

- Guía de entrevista: Consta de diversas preguntas cerradas, cuyo propósito es responder los objetivos y el tema de investigación.
- Cuestionario: Consta de preguntas cerradas relacionadas con el objeto de estudio.
- Guía de análisis documental: Herramienta diseñada para el estudio de documentos.

2.6. Materiales

- Laptop
- Impresora
- Hojas bond
- Lapiceros
- Archivadores
- Resaltadores
- Folder manila
- Libros
- Anillados

2.7. Procedimiento de tratamiento

- En la presente investigación se establecieron técnicas e instrumentos a ejecutarse, los mismos que fueron validados mediante juicio de expertos, dichos instrumentos sirvieron para recopilar información necesaria para la investigación. Las técnicas ejecutadas fueron la entrevista, la encuesta y el análisis documental, cuyos instrumentos son la guía de entrevista, el cuestionario y la guía de análisis documental respectivamente.
- Asimismo, para obtener la información la técnica de la entrevista fue aplicada a los integrantes de la CODISEC, así como la encuesta aplicada a los ciudadanos que han sido víctimas de delitos patrimoniales, como robo y hurto, para ello previamente se empleó una población finita teniendo en cuenta los datos arrojados en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, a dicho número se le aplicó la fórmula de población finita a fin de determinar la muestra, cuyo resultado arrojó 68 personas. Por otro lado, se establecieron fichas de análisis documental que permitieron analizar y desglosar el Plan Local de Seguridad Ciudadana, así como los delitos patrimoniales.
- La información obtenida fue contrastada con el Plan Local de Seguridad Ciudadana materia de análisis, asimismo se tabularon los datos obtenidos en los instrumentos empleando para ello el programa Excel y el SSPS V 24 a fin de comprobar la hipótesis; estos datos fueron analizados y expresados mediante tablas y gráficos, donde además cada uno de ellos cuenta con una interpretación que permite entender y describir la estadística obtenida.
- Finalmente, estos resultados fueron contrastados con los antecedentes, teoría y opinión del investigador, formando la discusión, la misma que sirvió para determinar las conclusiones y recomendaciones.

2.8. Análisis de datos

El análisis de datos se obtuvo mediante la ejecución de instrumentos cualitativos como la guía de análisis documental y la entrevista, así como instrumentos cuantitativos como el cuestionario.

El análisis documental se ejecutó para estudiar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, obteniendo que las actividades plasmados fueron 22, las mismas que presentaron diversas falencias, razón por la cual se establecieron propuestas modificatorias para mejorar las actividades previamente estipuladas. De igual manera, este análisis permitió ejecutar un cuadro comparativo entre el año 2019 y el 2018 respecto al aumento o disminución de los delitos contra el patrimonio, específicamente los delitos de hurto y robo, analizando para ello la estadística de las comisarias Sánchez Carrión, Nicolás Alcázar y Alto Trujillo. Asimismo, se analizaron diversos casos delictivos relacionados con los delitos patrimoniales materia de análisis, señalando a los denunciantes, el tipo penal cometido, los hechos materia de Litis y finalmente el estado del proceso.

Por otro lado, mediante la aplicación de la entrevista realizada a los miembros de la CODISEC se determinó el cumplimiento de las actividades programadas y, la necesidad de mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito El Porvenir, direccionadas a prevenir y reducir los delitos de robo y hurto en la población.

Finalmente, a través del cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de El Porvenir se determinó que la mayoría de ellos han sido afectados por la consumación de delitos contra el patrimonio, específicamente los delitos de hurto y robo, así mismo se delimitó que la mayoría de ellos no tiene conocimiento de la existencia de la CODISEC y finalmente se estableció que la mayoría de ellos no denuncian de manera inmediata haber sido víctimas de estos tipos penales.

2.9. Aspectos éticos

Este estudio se ejecutó mediante la selección de fuentes confiables de información, respetando el autor, no se ha modificado ni alterado su contenido. Asimismo, se emplearon las técnicas de la entrevista, análisis documental y encuestas que fueron analizadas para recopilar información del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio en el año 2019, respetándose la opinión pública, sin modificar ni alterar su contenido. Finalmente, el presente estudio se redactó conforme a las normas APA, con la

finalidad de cumplir con las reglas establecidas por la Universidad, respetando la propiedad intelectual.

2.10. Aplicación de herramientas

En la presente investigación, las herramientas empleadas fueron: el análisis documental, la entrevista y el cuestionario; el análisis documental involucra un proceso intelectual efectuado por el investigador con el propósito de extraer información de un documento que sea idóneo para la investigación, en el presente estudio permitió analizar de manera suscita y separada el Plan Local de Seguridad Ciudadana , así como el estudio de los casos de los delitos contra el patrimonio, analizando los hechos materia de Litis, la situación legal y el estado del proceso, delimitando si se encuentra en sede policial, fiscal o judicial. La entrevista por su lado, se basa en una conversación efectuada entre el investigador y los sujetos expertos con el objetivo de recabar información fidedigna, fiable e idónea que enriquezcan la investigación, en el presente estudio fue aplicada a miembros de la CODISEC, quienes tienen como finalidad generar una instancia de diálogo, compromiso, elaboración, coordinación y ejecución de programas, planes, actividades y directivas relacionadas con la seguridad ciudadana suscitada en el distrito. Finalmente, se empleó la técnica de la encuesta, la misma que tiene como propósito obtener información de los sujetos de estudio, a través de datos estadísticos, cuyos valores fluctúan entre 1 y 5; esta técnica fue aplicada a los pobladores que han sido víctimas de delitos contra el patrimonio, dentro de los que se encuentran el delito de robo y hurto.

2.11. Métodos

Los métodos aplicados en la presente investigación son:

- Método inductivo: Este método parte del fenómeno en específico con el objetivo de arribar a conclusiones generales, en el presente estudio se partió del análisis de la realidad en la que se desenvuelve el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir a fin de determinar su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019.

- Método cualitativo: Este método tiene como finalidad el análisis profundo del fenómeno a fin de obtener una comprensión amplia, basada en la naturaleza en el que se desenvuelve. En el presente estudio, este método se refleja en el análisis normativo del Plan Local de Seguridad Ciudadana y de los delitos contra el patrimonio.
- Método Analítico: Este método parte del estudio de las partes que constituyen un todo, analizando su naturaleza, causas y efectos, en el presente estudio se analizara el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019, partiendo de su naturaleza y efectos.
- Método hermenéutico jurídico: Este método tiene como base la interpretación jurídica de la norma jurídica, debido a que los textos normativos no pueden ser analizados e interpretados literalmente; por ello, este método traza el camino hacia el entendimiento. En el presente estudio, este método se refleja en el análisis normativo del Plan Local de Seguridad Ciudadana y de los delitos contra el patrimonio.
- Método cuantitativo: Este método tiene como propósito analizar y recolectar datos numéricos, basado en técnicas cuantitativas como la encuesta, cuya medición debe fluctuar entre 1 a 5 valores. En el presente estudio este método se refleja en la técnica de la encuesta, la misma que emplea una medición Likert.

III. RESULTADOS

El presente capítulo fue realizado mediante la aplicación de los instrumentos, obteniendo la siguiente información:

Objetivo General

En relación con el objetivo general evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1: *Impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio*

Impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio					
Delitos contra el patrimonio					
Estadística según el Plan Local		Estadística según el cuestionario		Estadística según la entrevista	
Comisarias PNP Sánchez Carrión		Hurto	El 59% de la población de muestra, han sido víctimas de hurto.	Hurto	Un 17% de los integrantes de la CODISEC consideran que este hecho es el más perpetrado
Hurto	93	Robo	Un 41% de pobladores ha sido víctima de robo.	Robo	Un 41% de los integrantes de la CODISEC consideran que este hecho es el más perpetrado
Robo	172	Auxilio	El 59% no recibió auxilio después del hecho delictivo.	Autoridades y Plan Local	Un 50% de los integrantes de la CODISEC consideran que las autoridades no cumplen con las actividades establecidas en el Plan.
Comisaría PNP Nicolás Alcázar		Medidas para contrarrestar	53% considera que no se han implementado medidas.	Trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad y la ciudadanía.	La mayoría de integrantes de la CODISEC considera que no existe un trabajo articulado para contrarrestar los delitos patrimoniales.

Hurto	624	Existencia de CODISEC	Un 90% no conoce la existencia de CODISEC	Modificación del Plan Local	Un 100% de integrantes de la CODISEC considera que debería modificarse el Plan Local de Seguridad Ciudadana con el objetivo de proteger los derechos patrimoniales.	
Robo	124			Comisaría PNP Sánchez Carrión	Campañas Preventivas	Un 100% de los integrantes de la CODISEC considera que la realización de campañas preventivas disminuiría la comisión de delitos contra el patrimonio.
Hurto	69					
Robo	119					
Datos registrados por el personal del Serenazgo						
Robo	29					

Nota. Información obtenida del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir, el cuestionario y la entrevista.

Del análisis del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, el cuestionario y la entrevista, se puede determinar que el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir en el año 2019, tuvo un impacto negativo en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, debido a que se delimitó un incremento en los delitos de hurto y robo en comparación al año 2018; además se estableció que el 59% de la muestra de población ha sido víctimas de hurto, mientras que el 41% de la muestra de población ha sido víctima de robo, asimismo señalan que no se han implementado medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio pues ni siquiera tienen conocimiento de la existencia del CODISEC, el 90% desconoce su existencia. Finalmente, de acuerdo con los integrantes del CODISEC, un 41% de los integrantes de la CODISEC consideran que el delito de robo es el hecho ilícito más perpetrado, mientras que el 17% considera que el delito más consumado es el delito de Hurto,

información que no concuerda con los datos estadísticos consignados en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir, los cuales son proporcionados por la Policía Nacional del Perú y serenazgo, datos estadísticos que arrojan que, el delito de hurto es el más perpetrado en el distrito de El Porvenir, asimismo señalan que no existe una labor conjunta entre el CODISEC de la Municipalidad y la ciudadanía, por ello la ejecución de campañas preventivas disminuiría la comisión de delitos contra el patrimonio. Aunado a ello los integrantes de la CODISEC consideran que debería modificarse el Plan Local de Seguridad Ciudadana con el objetivo de proteger los derechos patrimoniales. De lo manifestado y lo contrastado con datos estadísticos de los casos de los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, se puede concluir que el delito más perpetrado en el distrito de El Porvenir es el delito de hurto, el mismo que muchas veces queda impune, pues no logra reconocerse a los sujetos activos, dejando a las víctimas en un estado de indefensión frente a la realidad que aqueja el distrito, el cual vulnera el patrimonio de los pobladores del distrito de El Porvenir. En este sentido, se infiere que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 tuvo un impacto negativo en los delitos contra el patrimonio, toda vez que de acuerdo con las estadísticas efectuadas por la Comisaría PNP Sánchez Carrión, Comisaría PNP Nicolás Alcázar y Serenazgo, se visualiza que los delitos de robo y hurto son los más perpetrados en el Distrito de El Porvenir.

Objetivo específico N° 1

En relación con el objetivo específico analizar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital El Porvenir del año 2019, direccionadas a prevenir y reducir los delitos de robo y hurto en la población.

Para ejecutar el análisis es necesario conocer las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de El Porvenir, estipulado en la siguiente tabla:

Ilustración 1: *Actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019*

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
1	Presentar el PLSC a la Instancia Superior COPROSEC	Plan	1	CODISEC-PNP
2	Presentar a la Instancia Superior correspondiente el PLSC 2019 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal PP0030. Asistencia del Secretario Técnico del CODISEC y responsable de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad (o los que hagan sus veces) a las capacitaciones sobre la formulación y ejecución del PLSC 2019.	Plan Persona	1 4	CODISEC-Municipalidad
3	Patrullaje Integrado para prevenir acciones delictivas en los diferentes sectores y focalizando posibles lugares donde se ejerce de alguna forma acciones vinculadas con la trata de personas	Plan Ejecución	1 720	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
4	Operativos Conjuntos para clausurar establecimientos que expenden bebidas alcohólicas sin licencias, expenden licor a menores de edad, existe explotación sexual o laboral en caso trabajen menores de edad	Plan Ejecución	1 6	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
5	Recuperación de Espacios Públicos Plan	Plan Ejecución	1 1	Seguridad ciudadana y Unidad ejecutora de la MDEP.
6	Programas de prevención	Plan Ejecución	3 3	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
7	Recursos formulados del pp0030 en el módulo de Programación y formulación SIAF-SP-2019	Formulación	1	CODISEC-Oficina de presupuesto MDEP.
8	Sesiones Ordinarias Sesión	Sesión	12	Secretaría técnica y CODISEC
9	Mecanismo de Consultas Públicas	Audiencia pública	4	Secretaría técnica y CODISEC
10	Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC	Informe	4	Secretaría técnica y CODISEC
11	Publicación en la página web PLSC aprobado directorio evaluación de miembros del CODISEC	Publicación	1 1 4 12	Secretaría técnica – CODISEC y Oficina de informática MDEP.
12	Renovación de las JUVESC, para reactivar y formalizar JUVESC de Seguridad Ciudadana	Documento	12	PNP-MFRP; GGAYSC-Ofic. Seguridad ciudadana coordinadora JUVESC, CODISEC
13	Crear nuevas JUVESC, de seguridad ciudadana para trabajos en conjunto con la PNP	Documento	8	PNP-MFRP; GGAYSC-Ofic. Seguridad ciudadana coordinadora JUVESC, CODISEC
14	Acciones de sensibilización a los conductores de vehículos menores (moto taxis), en temas de Reglamentó de Infracciones, primeros Auxilios, Seguridad Vial y Violencia Familiar Prevención de consumo y del tráfico ilícito de drogas, trata de personas y delitos conexos.	Capacitación	700	MDEP: GGAYSC-Ofic. Seguridad ciudadana GDU: Oficina de transporte y tránsito. Micro red MINSAs PNP – CODISEC, CEM, DEVIDA y Salud mental.

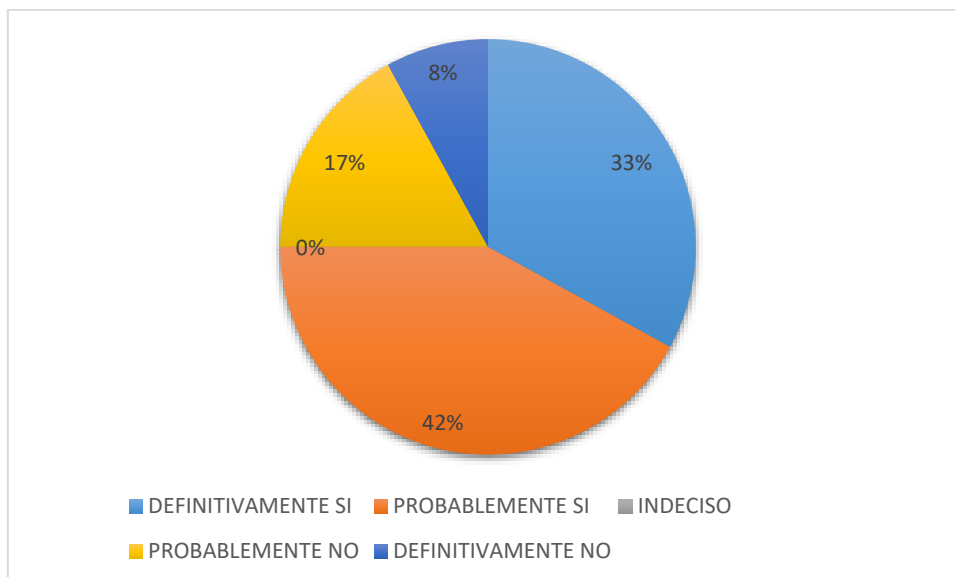
“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la
Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos
contra el patrimonio, en el año 2019”

15	Campaña de asistencia médica, corte de Cabello, como parte de la política de acercamiento a la población de bajos recursos, campaña de DNI.	Campaña	8	MDEP: GGAYSC-Ofic. Seguridad ciudadana GDU: Oficina de transporte y tránsito. Micro red MINSA PNP – CODISEC, CEM, DEVIDA y Salud mental.
16	Elaboración de material de difusión dirigido a la colectividad en general en el que se indique acciones, dirección y números de teléfono para denunciar casos de explotación laboral menores de edad, prostitución sexual y cualquier modalidad de trata de personas	Volantes	10,000	CODISEC-MDEP
17	Realización de operativos a los vehículos menores de transportes público (MOTOTAXIS) con el objetivo de verificar que cuenten con su documentación en regla y prevenir algún tipo de actos relacionados con la trata de personas que se cometen en estos vehículos motorizados menores	Informe	40	Ministerio público, PNP, Gerencia de desarrollo urbano, Oficina de Transporte y Tránsito y Subprefectura
18	Acciones de sensibilización para prevenir la trata de personas, violencia familiar, pandillaje, protección del medio ambiente, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y tráfico ilícito de drogas	Personas	1000	PNP, SOA, Ministerio Público, CEM, DEMUNA, Poder Judicial, UGEL N° 01, DEVIDA, Micro red de salud MINSA y Salud Mental.
19	Promover campañas de prevención del consumo de alcohol, drogas y trata de personas	Campaña	8	PNP, Ministerio Público, Poder Judicial, UGEL N° 01, CODISEC, Salud Mental y DEVIDA.
20	Capacitación a todo el personal de serenazgo y de la oficina de SEGURIDAD-CIUDADANA en temas relacionados con la actividad que desempeñan	Capacitación	4	Oficina de seguridad ciudadana – secretaria técnica del CODISEC – DEVIDA
21	Implementar reuniones de coordinación entre los comisarios y el gerente municipal para evaluar la situación en esta materia y planificar las acciones futuras	Reuniones	12	MDPE, PNP, CODISEC
22	Formular y elaborar el Plan Local de seguridad ciudadana 2020 Realizar el seguimiento constante para el desarrollo de los objetivos y las metas preestablecidas en el plan	Plan	1	MDEP, GGAYSC, Oficina de seguridad ciudadana y CODISEC Todos los miembros de CODISEC
		Reunión	1	

Nota. Información obtenida del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir

Además, para obtener información respecto al cumplimiento de las actividades se aplicó una guía de entrevista a los miembros de la CODISEC, obtenido la siguiente data:

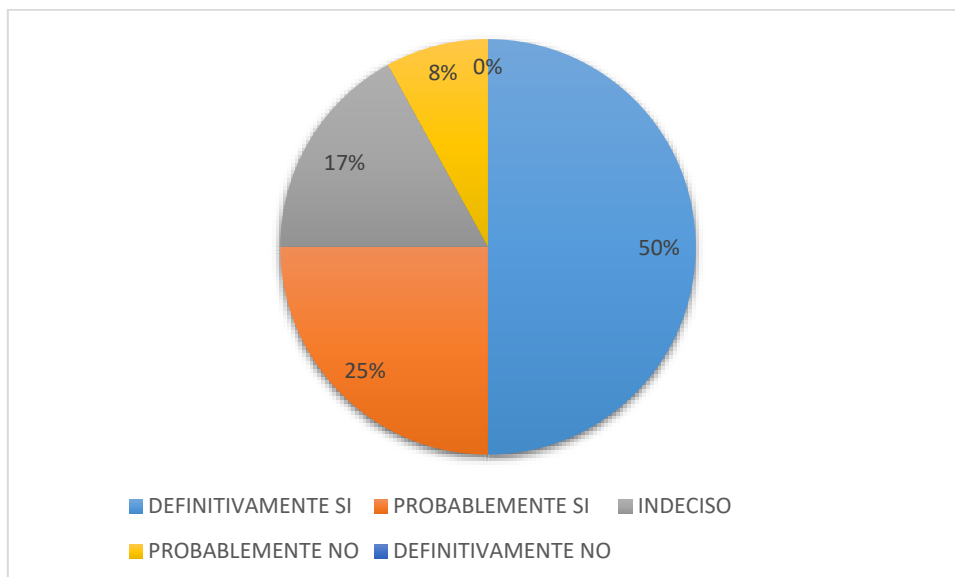
Gráfico 1: *¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 33% consideran que las actividades del plan definitivamente si cumplen con resguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir, no obstante, un 42% considera que dichas actividades probablemente protegen los derechos patrimoniales de los ciudadanos. Mientras que, un 17% considera que probablemente no y finalmente un 8% considera que definitivamente las actividades no cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos. De esta data podemos concluir que un gran porcentaje de los integrantes no tienen certeza respecto a si las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana protegen los derechos patrimoniales de los ciudadanos del Distrito de El Porvenir.

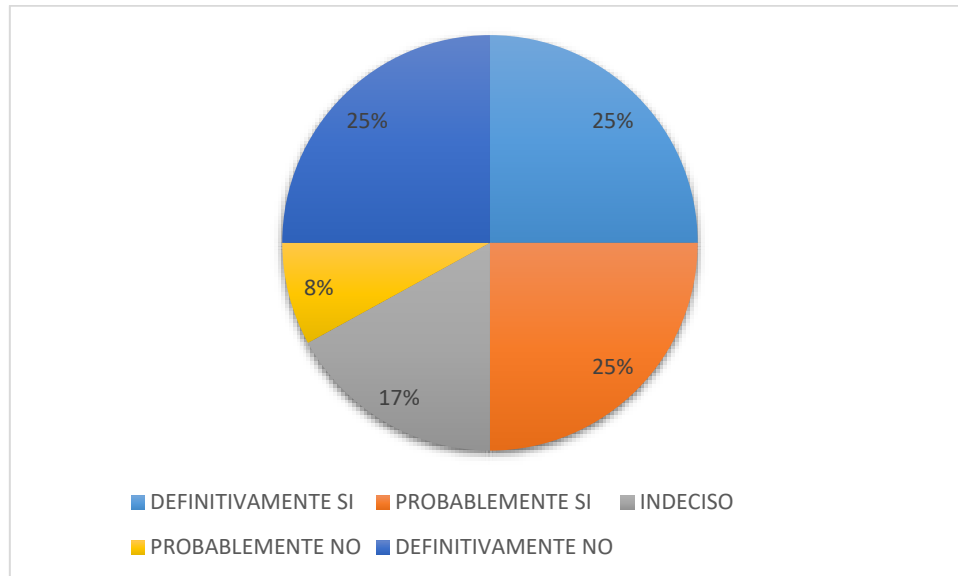
Gráfico 2: *¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 50% consideran que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir, no obstante, un 25% considera que dichas actividades probablemente fueron implementadas en función a la realidad. Mientras que, un 17% se encuentra indeciso ante esta premisa y finalmente un 8% considera que definitivamente las actividades no fueron implementadas en función a la realidad. De esta data podemos concluir que la mitad de los entrevistados considera que el Plan Local de Seguridad Ciudadana no fue establecido en función a la realidad del distrito.

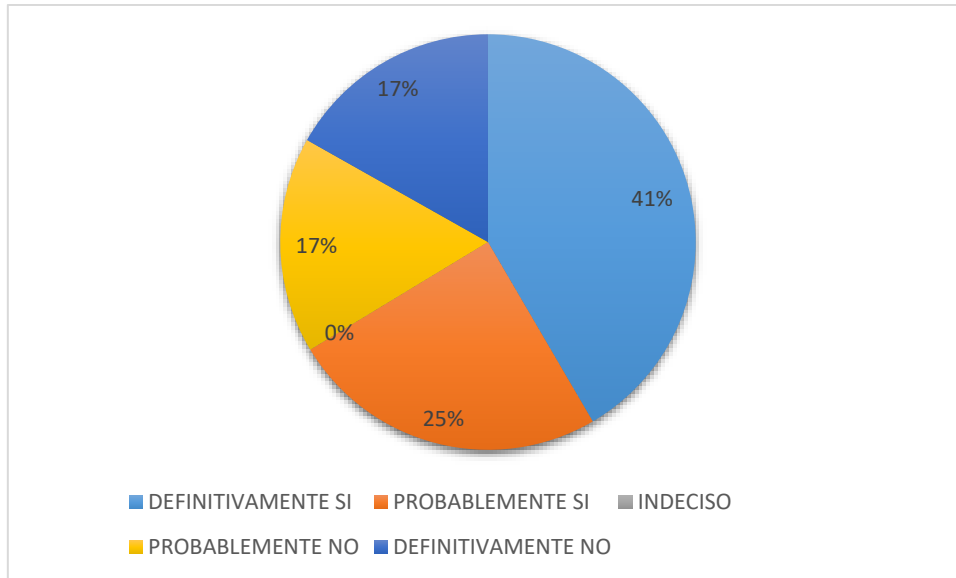
Gráfico 3: *¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 25% consideran que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la MDEP del año 2019, no obstante, un 25% considera que probablemente las autoridades si cumplen con lo establecido en el plan. Mientras que, un 17% se encuentra indeciso ante esta premisa y finalmente un 8% considera que probablemente ello no ocurre, aunado a ello un 25% considera que las autoridades no cumplen con lo establecido en el plan. De esta data concluimos que gran parte de los entrevistados estiman que las autoridades no cumplen con el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir.

Gráfico 4: *¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?*



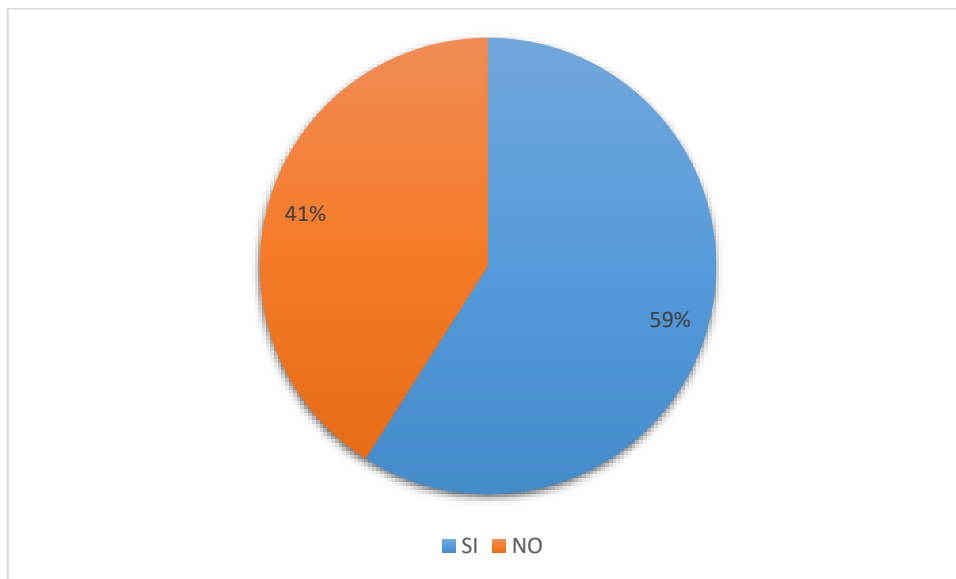
Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 41% consideran que, si existe una labor conjunta entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad, no obstante, un 25% considera que probablemente si existe un trabajo articulado. Mientras que, un 17% considera que probablemente ello no ocurre, aunado a ello un 17% considera que no existe un trabajo articulado. De esta data podemos concluimos que gran parte de los entrevistados consideran que no existe una labor conjunta entre la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía.

Objetivo específico N° 2

En relación con el objetivo con el objetivo específico determinar cómo influye el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio. Para ejecutar dicho objetivo se empleó una encuesta a los pobladores del Distrito de El Porvenir, obteniendo la siguiente data:

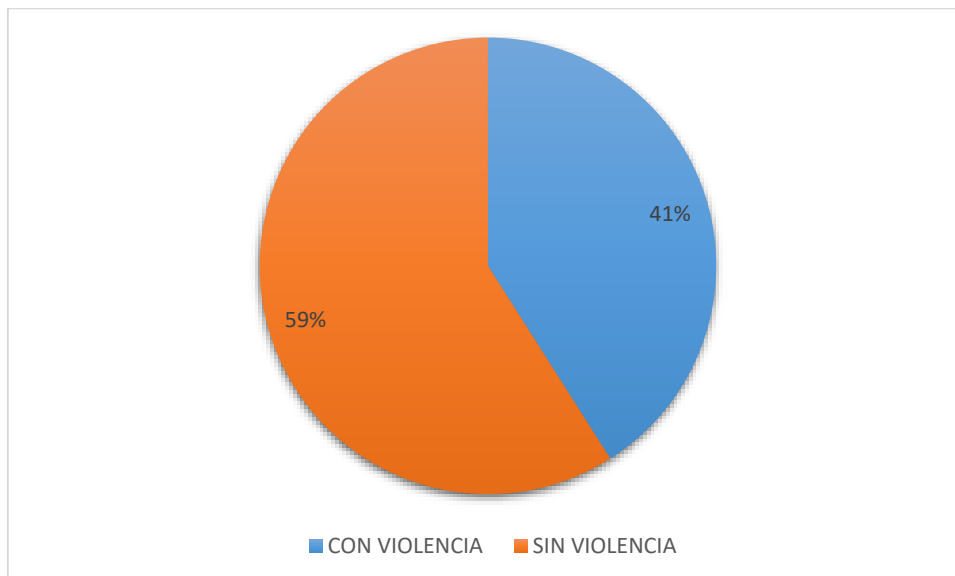
Gráfico 5: ¿Usted ha sido víctima de hurto?



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir un 59% ha sido víctima de hurto, mientras que un 41% no ha sufrido de la consumación de este tipo penal. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir ha sido víctima del delito de hurto.

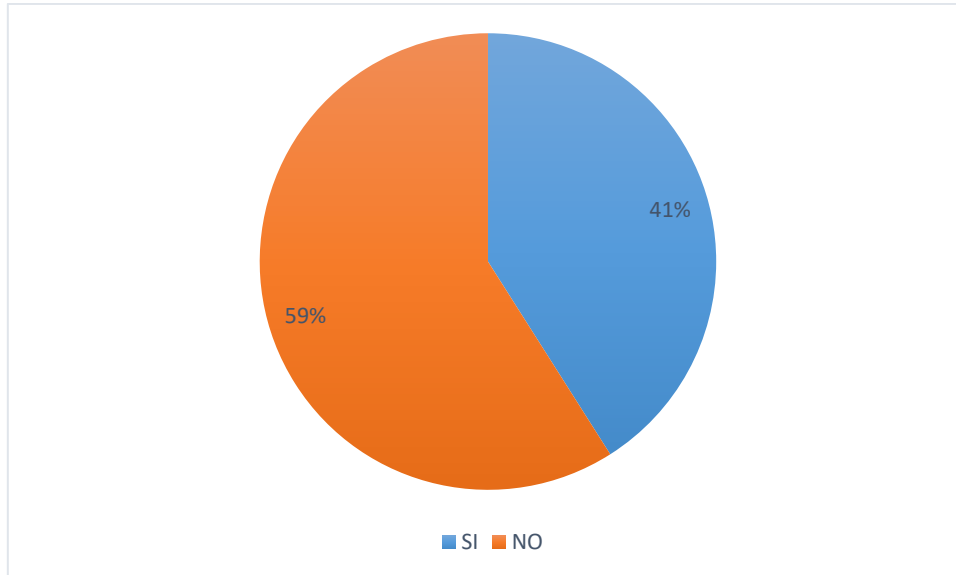
Gráfico 6: ¿En su condición de agraviado, cuando se cometió el delito fue con violencia o sin violencia?



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir un 41% manifiesta haber padecido violencia cuando se perpetraron delitos contra el patrimonio en su contra, mientras que un 59% sostiene que cuando se perpetraron los delitos contra el patrimonio no se ejerció violencia en su contra. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir no ha sufrido violencia durante el acto delictivo, consumándose así el delito de hurto ya que para su configuración se requiere que no se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima.

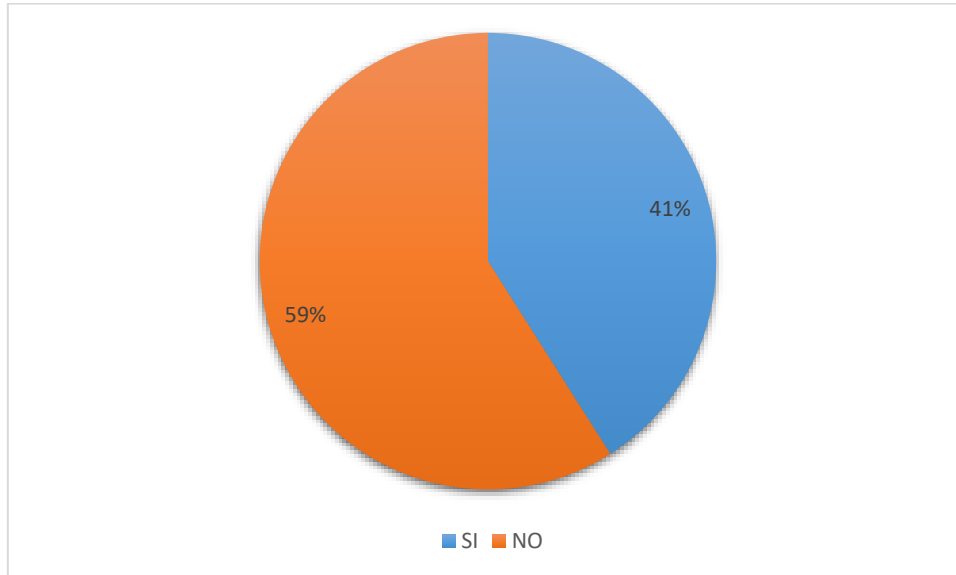
Gráfico 7: ¿Usted ha sido víctima de robo?



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir un 41% señala haber sido víctima de robo, mientras que un 59% manifiesta no haber sido víctima de este tipo penal. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir no ha sido víctima del delito de robo.

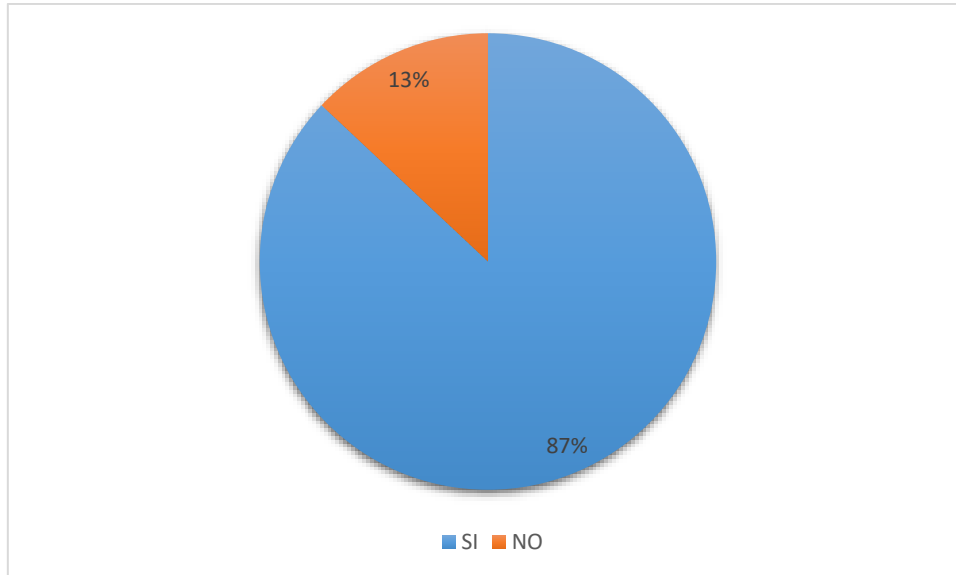
Gráfico 8: *¿En su condición de agraviado, cuándo se cometió el delito contra el patrimonio en su contra recibió auxilio?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir un 41% señala haber recibido auxilio cuando se cometió el delito contra el patrimonio en su contra, mientras que un 59% señala que ello no ha ocurrido. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir no han sido víctimas del delito de robo.

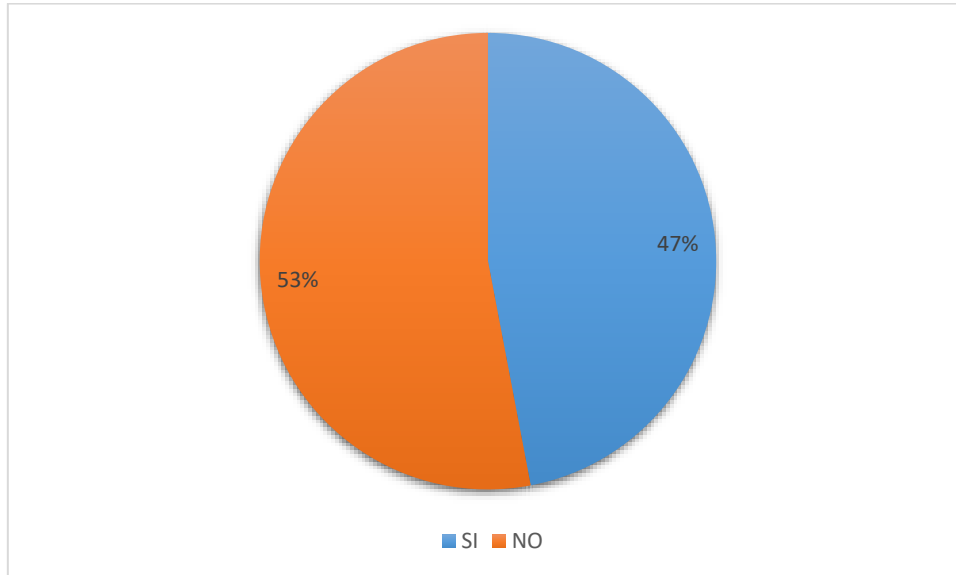
Gráfico 9: *¿Después de la perpetración del hecho ilícito denunció de inmediato?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir un 87% si denunció de inmediato después de que se perpetró un hecho ilícito en su contra, mientras que un 13% señala que no denunciaron de inmediato. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir denunció de inmediato después de perpetrado el hecho ilícito.

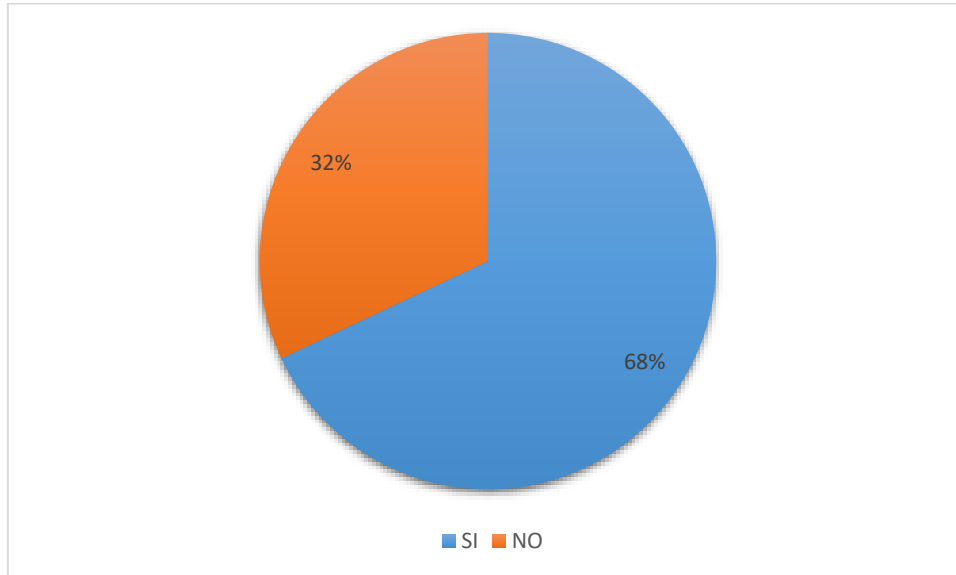
Gráfico 10: *¿En su distrito se implementan medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir un 47% considera que, si se implementan medidas para contrarrestar la comisión de los delitos patrimoniales, mientras que un 53% considera que nunca se implementan medidas para contrarrestar el delito contra el patrimonio. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir considera que no se han implementado medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio.

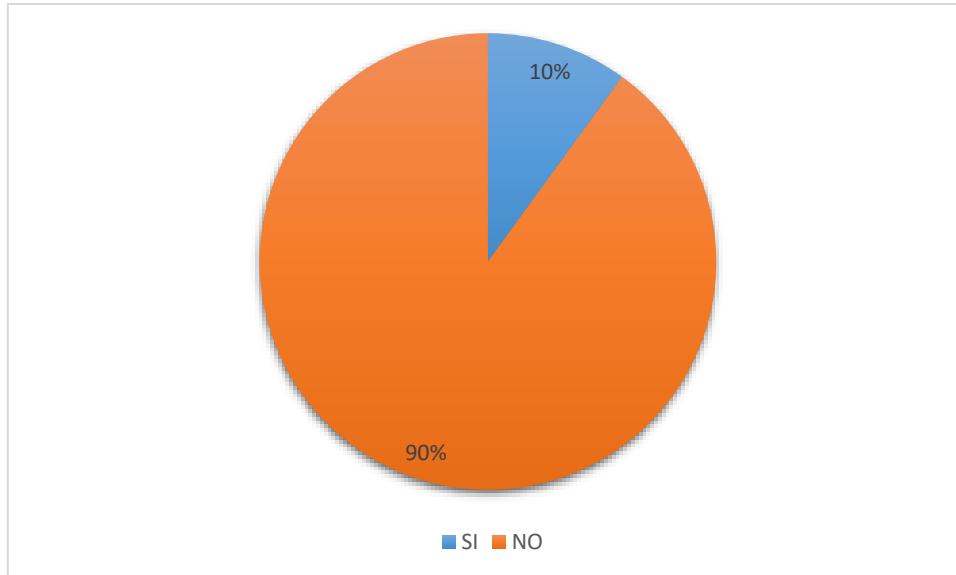
Gráfico 11: *¿Ha escuchado de la existencia del Plan Local de seguridad ciudadana del distrito de El Porvenir?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir un 68% tiene conocimiento de la existencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana, mientras que un 32% no tienen conocimiento del Plan Local de Seguridad Ciudadana. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir tienen conocimiento de la existencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Gráfico 12: ¿Ha escuchado de la existencia del CODISEC?



Nota. Data obtenida mediante la aplicación del cuestionario

Según los pobladores del Distrito de El Porvenir sólo un 10% tiene conocimiento de la existencia de la CODISEC, mientras que un 90% no ha escuchado hablar del mismo. De esta data podemos concluir que la mayoría de los pobladores del Distrito de El Porvenir no tiene conocimiento de la existencia de la CODISEC.

Objetivo específico N° 3

En relación con el objetivo con el objetivo específico identificar el índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en el Distrito El Porvenir durante el año 2019 según el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir se empleó el instrumento de análisis documental, ejecutando una comparación estadística entre la data obtenida en el año 2019 y el año 2018, obteniendo la siguiente data:

Tabla 2: Casos de delitos patrimoniales en el Distrito de El Porvenir 2018 y 2019

Delitos	Comparación del 2018			
	Comisaría PNP Sánchez Carrión			
	2019	2018	Disminuyo	Aumento
Hurto	93	100	7	
Robo	172	115		57

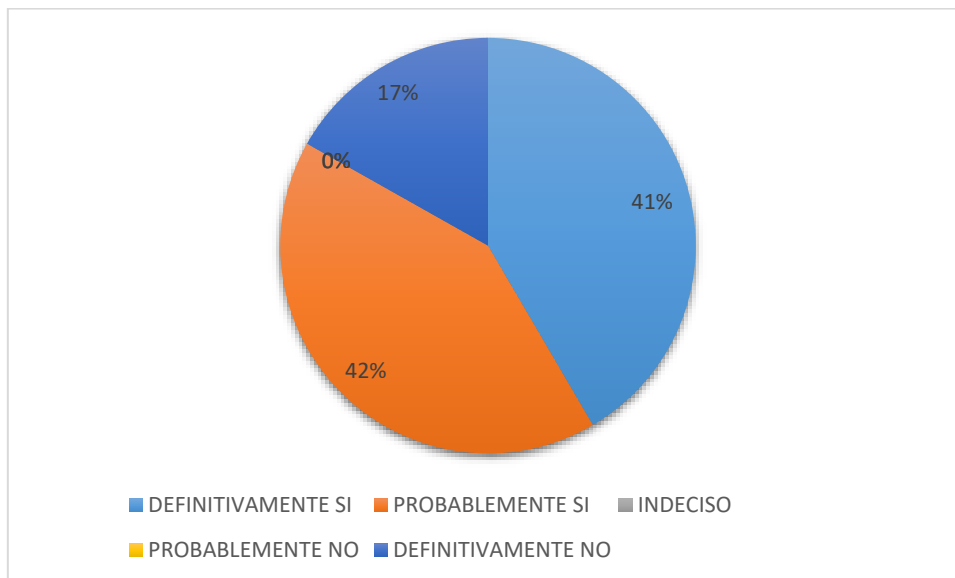
Comisaría PNP Nicolás Alcázar				
Hurto	624	168		456
Robo	124	153	29	
Comisaría PNP Alto Trujillo				
Hurto	69	38		31
Robo	119	66		53
Datos registrados por el personal del Serenazgo				
Robo	29	12		17

Nota. Data obtenida del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir

Según los datos obtenidos del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir, en la comisaria PNP Sánchez Carrión durante el período 2019 se evidenció una disminución de 7 en la Comisión del delito de hurto, mientras que se evidencia un aumento de 57 en el delito de robo. Aunado a ello, según la Comisaría PNP Nicolás Alcázar en el año 2019 se produjo un aumento de 456 en el delito de hurto, mientras que para el delito de robo se refleja una disminución de 29. Sin embargo, de acuerdo con la Comisaría PNP Alto Trujillo se determinó un aumento en los delitos de hurto y robo de 31 y 53 respectivamente. Finalmente, de acuerdo con los datos obtenidos por el Serenazgo existió un aumento de 17 casos en el delito robo. En esta línea, se puede inferir que la comisión de delitos contra el patrimonio en el año 2019, en comparación del 2018, aumentó considerablemente de acuerdo con las cifras ofrecidas por la Comisaría PNP Nicolás Alcázar, Comisaría PNP Sánchez Carrión y Serenazgo.

Además, al desarrollo del objetivo específico identificar el índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en el Distrito El Porvenir durante el año 2019 según el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir se plantearon dos preguntas en la guía de entrevista, aplicada a integrantes de la CODISEC, obteniendo la siguiente data:

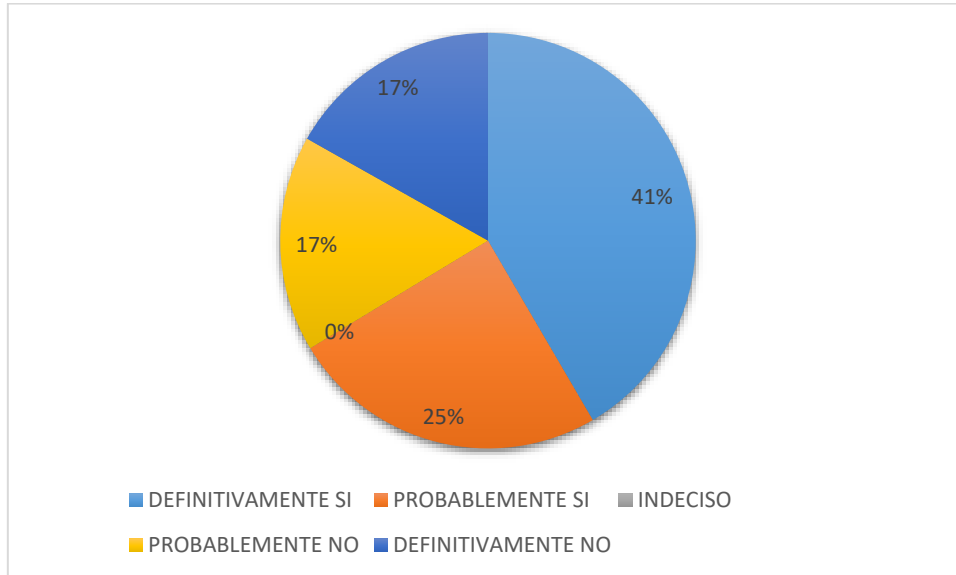
Gráfico 13: *¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 41% consideran que existe una consumación mayoritaria del delito de robo en comparación con el tipo penal de hurto mientras que un 42% considera que probablemente ello si ocurre, sin embargo, un 17% considera que definitivamente este hecho no se suscita. De esta data concluimos que gran parte de los entrevistados sostienen que el delito de robo es uno de los tipos penales más consumados en comparación al tipo penal de hurto en el Distrito de El Porvenir. Sin embargo, los datos obtenidos por el informe 04 – 2021 emitido por la secretaría técnica del CODISEC, demuestra que el delito contra el patrimonio más consumado es el delito de hurto.

Gráfico 14: *¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 41% consideran que el pandillaje si está dentro de uno de los factores principales para la consumación de delitos patrimoniales, mientras que un 25% considera que probablemente ello si ocurre, sin embargo, un 17% considera que probablemente ello no ocurre y otro 17% considera que definitivamente el pandillaje no es un factor determinante en los delitos contra el patrimonio. De esta data concluimos que gran parte de los entrevistados sostienen que el pandillaje si es uno de los factores principales para la consumación de delitos contra el patrimonio.

Finalmente, al desarrollo del objetivo específico identificar el índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en el Distrito El Porvenir durante el año 2019 según el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir se empleó el instrumento de análisis documental con el objetivo de reflejar la realidad de los delitos contra el patrimonio, obteniendo la siguiente información:

Tabla 3: *Análisis de casos de delitos patrimoniales en el Distrito de El Porvenir 2019*

DENUNCIANTE	TIPO PENAL	ANÁLISIS DE HECHOS	ESTADO DE PROCESO
Garís Colorado Velásquez	Jesús Robo	La víctima se encontraba caminando por la Calle Portugal a la altura del Colegio Francisco Lizarzaburu, donde se encontraba hablando por celular, en ese momento siente que alguien coge su celular donde empiezan a forcejear y observa que era una persona desconocida de sexo masculino de 19 años aprox., el mismo que logró quitarle su celular y se da a fuga a bordo en un vehículo automóvil blanco, motivo por el cual se realizó un patrullaje a fin de identificar al propietario del vehículo, pero fue con resultado negativo.	Diligencias preliminares.
José Luis Salvador	Soto Robo	El denunciante se encontraba transitando por la Calle Santa Clara cuadra 13, con destino a su familia, en el trayecto fue interceptado por dos personas de sexo masculino, donde uno de ellos lo cogoteo al denunciante cogiéndolo del cuello y el otro sujeto lo despojó de sus pertenencias. Luego de cometer este ilícito los sujetos se dieron a la fuga con rumbo desconocido.	Se registra solo la denuncia, ya que el patrullaje realizado fue con resultados negativos, al no encontrar a los sujetos.
Magaly Aredo	Agreda Robo	La víctima manifiesta que se encontraba caminando en compañía de sus menores hijos, por la calle Gabriel Aguilar, cuando fue víctima de robo de un equipo celular, por parte de un sujeto desconocido de sexo masculino, a quién luego del robo lo habría visto por la Calle José	Diligencias preliminares.

			Crespo, motivo por la cual se constituyó al lugar en mención y se logró intervenir a la persona.
Margarita Ventura Salirrosas	Tentativa de robo		La menor hija de la denunciante se encontraba caminando a su casa después de salir del colegio, cuando la interceptó un sujeto amenazándola con un cuchillo con el objeto de arrebatarle su celular, obstaculizando su cometido.
Roxana Elizabeth Flores Rondón	Hurto agravado		La víctima se dirigía a su casa cuando por el AAHH Víctor Raúl IV Etapa, instantes en los que apareció una trimoto de pasajeros, descendiendo de la parte posterior una persona desconocida de sexo masculino, quién profiriendo insultos le quitó su cartera.
Haydee Corona Villanueva Bazán	Hurto agravado		La denunciante señala que su vecino le comentó que se percató de la presencia de dos personas desconocidas habían salido del interior de su domicilio llevando consigo algunas cosas y que después de eso los sujetos se fueron, percibiendo que la puerta se encontraba semi abierta, razón por la cual avisó lo sucedido. Luego la agraviada al revisar sus pertenencias constató que efectivamente del interior de su sala le habían sustraído dos televisores valorizados en dos mil setecientos soles aprox.
Claudia Haro Alva	Hurto agravado		La agraviada se encontraba en una combi cuando dos sujetos subieron al automóvil, minutos después desapareció su maletín y también los sujetos. Minutos

después se dio cuenta a la policía
y fueron atrapados, encontrando
su maletín entre las pertenencias
de los sujetos detenidos.

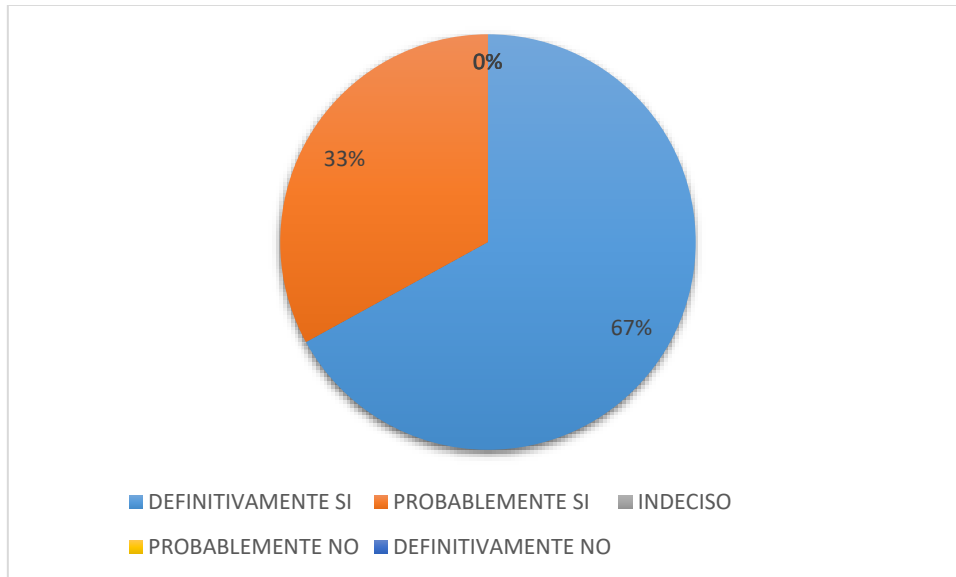
Nota. Información obtenida de la Comisaría PNP Sánchez Carrión

De la presente tabla, se analizó las denuncias policiales recabadas de la Comisaría PNP Sánchez Carrión, las cuales se encontraban en la etapa de diligencias preliminares, toda vez que el proceso fue desarrollado en flagrancia, pues las víctimas colocaron su denuncia minutos después de la consumación del ilícito. Asimismo, las denuncias corresponden a los delitos de robo y hurto, entendiendo que la modalidad que emplean los sujetos activos es “al paso”, pues aprovechan que las víctimas se encuentran caminando por espacios que no hay seguridad para lograr su cometido.

Objetivo específico N° 4

Por otro lado, respecto al objetivo proponer nuevas actividades para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir, para una gestión eficaz de la prevención del delito que beneficie a los habitantes de El Porvenir – Trujillo, se empleó el instrumento de la guía de entrevista aplicada a miembros de la CODISEC, obteniendo la siguiente información:

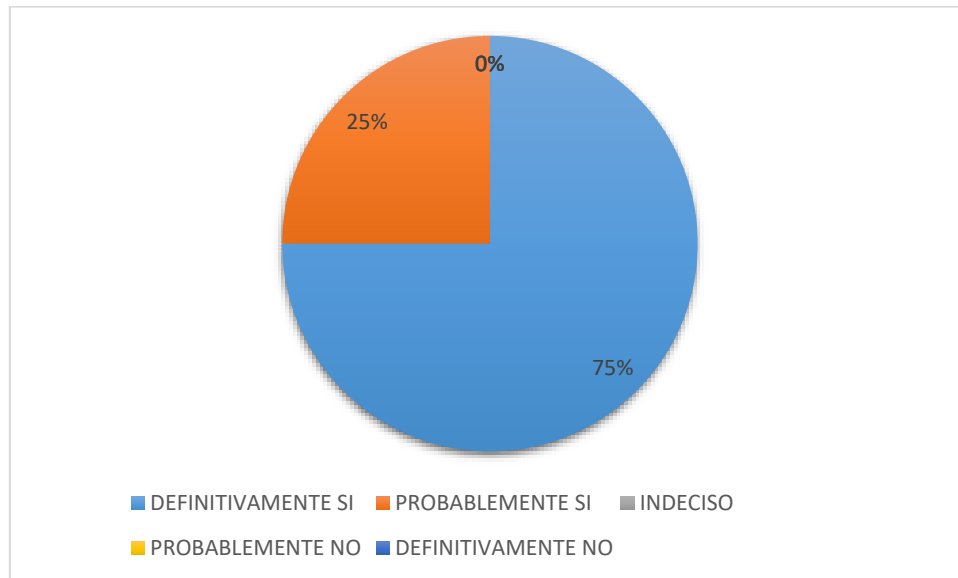
Gráfico 15: ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?



Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 67% consideran que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos, de igual manera un 33% considera que probablemente sí estos cambios deberían darse. De esta data podemos concluir que la todos los entrevistados concuerdan en que el Plan Local de Seguridad Ciudadana debe ser modificado.

Gráfico 16: *¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?*



Nota. Data obtenida mediante la aplicación de la guía de entrevista

Según los integrantes de la CODISEC un 75% consideran que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio, de igual manera un 25% considera que probablemente sí las campañas preventivas permitirán la disminución de los delitos patrimoniales. De esta data podemos concluir que la todos los entrevistados consideran que las ejecuciones de campañas preventivas disminuirían la consumación de delitos contra el patrimonio.

Después del manifestado por integrantes de la CODISEC y en aras de cumplir con el objetivo proponer nuevas actividades para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir, para una gestión eficaz de la prevención del delito que beneficie a los habitantes de El Porvenir – Trujillo, se empleó el análisis documental, obteniendo lo siguiente:

Propuesta N° 1:

Ilustración 2: *Patrullaje integrado*

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
3	Patrullaje Integrado para prevenir acciones delictivas en los diferentes sectores y focalizando posibles lugares donde se ejerce de alguna forma acciones vinculadas con la trata de personas	Plan	1	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
		Ejecución	720	

Nota. Data obtenida mediante del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir

De acuerdo con las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana el patrullaje integrado tiene como finalidad prevenir actos delincuenciales, específicamente el delito de la trata de personas. No obstante, si este patrullaje se enfoca de manera directa en la prevención de los delitos patrimoniales de hurto y robo se lograría un cambio significativo y una reducción notable en las estadísticas proporcionadas por las tres comisarías. Por ello, se propone un patrullaje focalizado en la prevención de delitos patrimoniales, quedando redactado de la siguiente manera:

Tabla 4: *Modificación del patrullaje integrado*

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
3	Patrullaje Integrado para prevenir acciones delictivas contra el patrimonio, considerado como uno de los tipos penales de alto riesgo.	Plan	2,880	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP
		Ejecución		

Nota. Elaboración propia.

Propuesta N° 2:

Ilustración 3: *Programas de prevención*

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
6	Programas de prevención	Plan	3	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP

Nota. Data obtenida mediante del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir

De acuerdo con las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana se ejecutan diversos programas de prevención, no obstante, no se enfoca en ninguna acción delictiva en específico. Por ello, se proponen programas de prevención relacionados con los factores de riesgos que generan la comisión de delitos contra el patrimonio, quedando redactado de la siguiente manera:

Tabla 5: *Modificación de los programas de prevención*

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
6	Programas de prevención relacionados con los factores de riesgos que inciden en la comisión de delitos contra el patrimonio.	Plan	4	PNP- Seguridad Ciudadana MDEP

Nota. Elaboración propia.

Propuesta N° 3:

Ilustración 4: *Acciones de sensibilización*

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
14	Acciones de sensibilización a los conductores de vehículos menores (moto taxis), en temas de Reglamentó de Infracciones, primeros Auxilios, Seguridad Vial y Violencia Familiar Prevención de consumo y del tráfico ilícito de drogas, trata de personas y delitos conexos.	Capacitación	700	MDEP: GGAYSC- Ofic. Seguridad ciudadana GDU: Oficina de transporte y tránsito. Micro red MINSA PNP – CODISEC, CEM, DEVIDA y Salud mental.

Nota. Data obtenida mediante del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir

De acuerdo con las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana acciones de sensibilizaciones se encuentran vinculadas a los conductores de vehículos menores (moto taxis). No obstante, no se ha establecido acciones de sensibilización para la comunidad en general, específicamente para adolescentes y jóvenes quienes son los más expuestos en ejecutar actos delictivos. Por ello, se proponen acciones de sensibilización enfocadas principalmente en adolescentes y jóvenes respecto a las causas, consecuencias y factores conexos de los delitos contra el patrimonio, quedando redactado de la siguiente manera:

Tabla 6: *Modificaciones de las acciones de sensibilización*

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
14	Acciones de sensibilización a los adolescentes y jóvenes respecto a las causas, consecuencias y factores conexos de los delitos contra el patrimonio.	Capacitación	700	MDEP: GGAYSC-Ofic. Seguridad ciudadana GDU: Oficina de transporte y tránsito. Micro red MINSA PNP – CODISEC, CEM, DEVIDA y Salud mental.

Nota. Elaboración propia.

IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A partir de los hallazgos encontrados, se pudo determinar que el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir del año 2019, tuvo un impacto negativo en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, debido a muchos factores que limitaron el objetivo estratégico de reducir el índice delincuencia en el distrito de El Porvenir, dentro de ellos tenemos: la falta de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, así como la falta de articulación de los programas determinados para combatir la delincuencia, lo cual es la base para lograr resultados óptimos en las actividades programadas dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana y por ende satisfacer las necesidades de la población. Estas serias deficiencias se evidencian en el incremento de los delitos contra el patrimonio: robo y hurto en el año 2019, comparado con el año 2018. De acuerdo a la data estadística en el año 2019 se perpetraron en total 1149 acciones tipificadas como delitos patrimoniales: robo y hurto, mientras que, en 2018 se perpetraron 741 acciones delictivas configuradas como delitos contra el patrimonio, existiendo una diferencia de 408 casos entre ambos períodos; además de la aplicación de la técnica de la encuesta se estableció que el 59% de la muestra de la población de estudio, han sido víctimas de hurto, mientras que el 41% ha sido víctima de robo, lo cual concuerda con los datos estadísticos consignados en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir, los cuales son proporcionados por las tres comisarías de la jurisdicción y de parte de serenazgo, datos estadísticos que arrojan que, el delito de hurto es el más perpetrado en el distrito de El Porvenir. Asimismo, la técnica de la entrevista a los integrantes del CODISEC, consignan información que revela que no existe una labor conjunta entre la CODISEC de la Municipalidad y la ciudadanía, por ello consideran que la ejecución de campañas preventivas disminuiría la comisión de delitos contra el patrimonio. Aunado a ello, consideran que debería modificarse el Plan Local de Seguridad Ciudadana con el objetivo de proteger los derechos patrimoniales. Estos resultados, tienen sustento en Prado (2016) quien menciona que la política criminal nacional que se aplica a los delitos de robo y hurto poseen las mismas características que el modelo de seguridad ciudadana y el modelo punitivo, las mismas que son: populismo y politización de las medidas, estado autoritario, sociedad en constante vigilancia, desconfianza hacia las autoridades, poca eficacia de la

normativa vigente y finalmente la prevalencia del sentimiento de inseguridad. En este sentido, y con la finalidad de prevenir la consumación de estos tipos penales se establecieron castigos más drásticos. No obstante, a pesar del aumento de las penas, no se ha controlado la prevalencia de esos delitos y la inseguridad de los ciudadanos. De igual manera, se sustenta con la teoría de control social, la misma que postula la creación de un conjunto de acciones orientadas a prevenir determinadas conductas a fin de generar seguridad en la población, razón por la cual estima que es necesario la existencia de normas jurídicas que controlen y eviten la perpetración de actos delictivos en pro al bienestar general (Ministerio de Seguridad, 2019)

Dentro del resultado de las acciones de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Porvenir en el año 2019, las cuales están direccionadas a prevenir y reducir los delitos de robo y hurto en la población. Se pudo determinar mediante la aplicación de la técnica de la entrevista que un gran porcentaje de los integrantes de la CODISEC no tienen certeza respecto a si las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana protegen los derechos patrimoniales de los ciudadanos del Distrito de El Porvenir, mientras que la mitad de los entrevistados considera que el Plan Local de Seguridad Ciudadano no fue establecido en función a la realidad del distrito El Porvenir, además, la mayoría de ellos considera que las autoridades no cumplen con el Plan Local del distrito de El Porvenir pues no existe un trabajo articulado entre la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía. Estos resultados, tienen sustento con lo manifestado por Álvarez y Reyes (2018) quienes sostienen que la percepción de seguridad que posee la población es negativa ya que existen deficiencias en el personal capacitado. Asimismo, se sustenta con Pompa (2018) quien manifiesta que el plan distrital carece de normatividad en su aplicación, ya que este incluye a serenazgos, más no a la Policía Nacional y autoridades de manera conjunta. Además, estos resultados también encuentran sustento en la teoría de control social, la misma que postula la creación de un conjunto de acciones orientadas a prevenir determinadas conductas a fin de generar seguridad en la población, razón por la cual estima que es necesario la existencia de normas jurídicas que controlen y eviten la perpetración de actos delictivos en pro al bienestar general.

Respecto a cómo influye el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio. Se pudo determinar mediante la aplicación de la técnica de la encuesta que, los pobladores consideran que no se han implementado medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio pese a tener conocimiento del Plan Local Seguridad Ciudadana, razón por la cual, un gran porcentaje ha sido víctima del delito de hurto, considerando que las autoridades nunca han tomado cartas en el asunto ante la inseguridad ciudadana que los aqueja diariamente. Estos resultados se sustentan con lo manifestado por Lau (2020) quien concluye que, el nivel del plan incorporado por la Municipalidad Distrital de El Porvenir resulta bajo, de acuerdo a la percepción de los habitantes. Asimismo, data que el distrito de El Porvenir tiene una de las tasas de criminalidad más altas a nivel nacional y, los delitos que tienen mayor impacto en los delitos contra el patrimonio, es el hurto. Finalmente, se determinó que el Plan Local no cumple con su función preventiva debido a que las actividades establecidas no se encuentran acorde con las necesidades de la población. De igual manera, se sustenta con la teoría de seguridad humana, la misma que tiene una visión multisectorial de las amenazas, es decir analizar las amenazas y las causas que inciden en estas. Las amenazas comúnmente expresan un efecto domino en el sentido que una alimenta a la otra. Asimismo, esta teoría tiene un enfoque de los derechos humanos, ello quiere decir que no solo visualiza la seguridad ciudadana como un espacio social, sino que este garantiza los derechos de aquellos que permanecen en un determinado espacio. Es por ello que el Estado tiene como deber proteger y garantizar los derechos de las personas a través de la implementación de mecanismos y herramientas que permitan garantizar la seguridad y tranquilidad de los pobladores (Ministerio de Seguridad, 2019)

Respecto al índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en el Distrito El Porvenir durante el año 2019 según el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital El Porvenir en el año 2019. Se pudo concluir que la comisión de delitos contra el patrimonio en el año 2019, en comparación del 2018, aumentó considerablemente de acuerdo con las cifras ofrecidas por las comisarías, ya que según la comisaria PNP Sánchez Carrión durante el período 2019 se evidenció una disminución de 7 casos en la Comisión del delito de hurto, mientras que se evidencia un aumento de 57 casos en el delito de robo. Aunado a ello, según la Comisaría PNP Nicolás Alcázar en Ordinola Siancas, Yesenia Marisol

el año 2019 se produjo un aumento de 456 casos en el delito de hurto, mientras que para el delito de robo se refleja una disminución de 29 casos. Sin embargo, de acuerdo con la Comisaría PNP Alto Trujillo se determinó un aumento en los delitos de hurto y robo de 31 y 53 casos respectivamente. Finalmente, de acuerdo con los datos obtenidos por el Serenazgo existió un aumento de 17 casos en el delito robo. Durante la aplicación de la técnica de la entrevista se pudo determinar que la mayoría de los entrevistados consideran que el delito de robo es uno de los tipos penales más consumados en comparación al tipo penal de hurto en el Distrito de El Porvenir. Sin embargo, los datos obtenidos por el informe 04 – 2021 emitido por la secretaría técnica del CODISEC, demuestra que el delito contra el patrimonio más consumado es el delito de hurto; de igual manera, consideran que el pandillaje si es uno de los factores principales para la consumación de delitos contra el patrimonio, mientras que otros consideran que existen otros factores principales que desencadenan estas conductas delincuenciales, como son: hogares disfuncionales, desempleo, pobreza, etc. Mediante la aplicación de la técnica del análisis documental se pudo concluir de las denuncias policiales recabadas de la Comisaría PNP Sánchez Carrión, las cuales se encontraban en la etapa de diligencias preliminares, toda vez que el proceso fue desarrollado en flagrancia, pues las víctimas colocaron su denuncia minutos después de la consumación del ilícito. Asimismo, las denuncias corresponden a los delitos de robo y hurto, entendiendo que la modalidad que emplean los sujetos activos es “al paso”, pues aprovechan que las víctimas se encuentran caminando por espacios que no hay seguridad para lograr su cometido. Estos resultados se corroboran con lo expuesto por Rodríguez (2019) quien sostiene que, los factores que repercuten en la seguridad, son la precariedad de las normas en seguridad ciudadana, así como el alto índice de corrupción entre los agentes policiales ya que este hecho genera que los ciudadanos no confíen en los organismos competentes. Además, menciona que existe una relación estrecha y directa entre la seguridad ciudadana y el delito de robo, toda vez que la falta de políticas públicas locales, genera un alto índice criminal. Ello también se sustenta con la teoría del delito, la misma que postula el análisis de los presupuestos que conforman el delito, es decir estudia la punibilidad de un comportamiento humano, ya sea a través de la acción o comisión. Esta teoría parte de la estructura del delito, el cual se divide en la tipicidad, antijuricidad y culpabilidad (Peña y Almanza, 2010).

Respecto a las propuestas, relacionadas a las actividades para mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Porvenir en el año 2019, para una gestión eficaz de la prevención del delito que beneficie a los habitantes de El Porvenir – Trujillo. Se pudo concluir después de la aplicación de la técnica de la entrevista que todos los entrevistados están de acuerdo con que el Plan Local de Seguridad Ciudadana debe ser modificado, además consideran que las ejecuciones de campañas preventivas disminuirían la consumación de delitos contra el patrimonio. Además, después de la aplicación de la técnica del análisis documental se pudo concluir que el patrullaje debería enfocarse de manera directa en la prevención de los delitos patrimoniales de hurto y robo ya que así se lograría un cambio significativo y una reducción notable en las estadísticas proporcionadas por las tres comisarías; de igual manera, en el Plan Local de Seguridad Ciudadana se ejecutan diversos programas de prevención, no obstante, no se enfoca en ninguna acción delictiva en específico; finalmente, se proponen acciones de sensibilización vinculadas a los conductores de vehículos menores (moto taxis). No obstante, no se ha establecido acciones de sensibilización para la comunidad en general, específicamente para adolescentes y jóvenes quienes son los más expuestos en ejecutar actos delictivos. Estos resultados se corroboran con lo expuesto por Vilca (2021) quien sostiene que la creación e incorporación de un procedimiento preventivo especializado en delitos patrimoniales produciría un impacto positivo en la disminución de la tasa de criminalidad ya que controlaría las zonas de peligro o también conocidos como puntos críticos en los que se perpetra con mayor incidencia el tipo penal; además, la participación ciudadana permitiría optar por mejores decisiones a fin de reducir los ilícitos patrimoniales. La implementación de este sistema ha demostrado la efectividad de hasta un 80% en relación al estudio de patrones delincuenciales, ello coadyuva a reducir también la carga laboral en el sistema judicial. A su vez, se sustenta con la teoría de la fiabilidad, la misma que establece que en el ámbito social, la sociedad hereda su seguridad por generaciones precedentes, las cuales se expresan a través de culturas, donde la ciudadanía regula sus estándares de seguridad personal y social, ya sea mediante normas obligatorias o la organización, para mejorar la convivencia entre ciudadanos y con la finalidad de otorgar seguridad a sus pobladores. En este sentido, se entiende que la teoría de la fiabilidad estima a la

participación ciudadana como un elemento imprescindible para fomentar la seguridad ciudadana, pues este concepto parte de una construcción de sociedades relacionadas a la modernidad de los pueblos.

Además, cabe mencionar que el principal aporte del trabajo radica en exponer nuevas propuestas a fin de mejorar el Plan Local de Seguridad Ciudadana en el Distrito de El Porvenir, cuyas acciones están orientadas a preservar los derechos de los ciudadanos, promover una convivencia pacífica, tranquila y la paz social, a través del trabajo articulado de las autoridades y la sociedad civil, demostrado mediante la elaboración y ejecución de políticas públicas locales en materia de seguridad ciudadana. Muestra de ello es la participación ciudadana de los habitantes del distrito de El Porvenir a través de los grupos como JUVESC, BARRIO SEGURO, Clubs, Talleres, entre otros. De igual manera, busca delimitar que el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Porvenir del año 2019 tuvo un impacto negativo en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019, demostrando así que las actividades establecidas resultan deficientes frente a la comisión de hechos delictivos. La restricción de un impacto positivo del plan de se debe a muchos factores, dentro de los cuales se encuentran la falta de recursos humanos, técnicos, financieros y tecnológicos para hacer frente a la inseguridad ciudadana del distrito de El Porvenir, sumado a ello, no existe un trabajo articulado entre la policía nacional, serenazgo, integrantes de la CODISEC y la población en general. Por ello y en aras de velar por un impacto positivo se considera que debería modificarse el Plan Local, estableciendo medidas focalizadas en contrarrestar la comisión de delitos patrimoniales, como campañas preventivas, patrullaje focalizado, charlas de sensibilización a la ciudadanía en general y un trabajo articulado que involucre a las autoridades y a los ciudadanos.

Por otro lado, las principales limitaciones encontradas para desarrollar el estudio, una de las limitaciones que presento investigación fue la restricción del acceso a la información de los casos de hurto y robo ya que se consideró que proporcionarla vulneraría los derechos a los datos personales, el derecho a la intimidad personal y familiar de los agraviados. Asimismo, otra limitación es que en el Plan Local de Seguridad Ciudadana no cuenta con una data completa de las direcciones de los miembros

de la CODISEC pues, sólo se establecen números telefónicos. Una última limitación es que el Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2019 no se encuentra registrado en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de El Porvenir, encontrándose sólo el Plan del 2021.

Las implicancias teóricas de la presente investigación, se relacionan de manera directa con lo expuesto por Aiteco (2021) quien sostiene que el Plan Local constituye un instrumento necesario para la planificación y desarrollo de materias de una gestión gubernamental. Este plan es la base sobre la cual las autoridades establecen diversas estrategias y metas a cumplir, las mismas que se materializan de forma coordinada. De igual manera se vincula con Donna (2001) quien sostiene que el patrimonio está conformado por una serie de derechos subjetivos de índole patrimonial que le corresponden a un sujeto ya sea que estos se encuentren reconocidos por el derecho privado o público. Además, de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (2014) el delito de hurto se configura cuando el agente toma bienes muebles de un tercero sin haber obtenido su voluntad, con la única finalidad de obtener un provecho propio, sin que concurren las características propias del delito de robo agravado. Mientras que, el delito de robo es una infracción hacia el patrimonio, que se basa en la sustracción de manera deliberada y clandestina las pertenencias de terceras personas, con el objeto de tener un beneficio pecuniario, haciendo uso de la fuerza, violencia, amenaza o intimidación (Caro, 2003)

Respecto a las implicancias prácticas, debe señalarse que este estudio nació de la necesidad de evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, permitiendo así delimitar el nexo entre ambas variables, además, los resultados encontrados serán una guía para futuros investigadores.

Finalmente, y respecto a las implicancias metodológicas debe mencionarse que se elaboraron tres instrumentos: la guía de entrevista, guía de análisis documental y cuestionario, los mismos que han sido validados mediante juicio de expertos, razón por la cual pueden ser la base para futuros investigadores.

CONCLUSIONES

1. Se concluyó que el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital El Porvenir en el año 2019 tuvo un impacto negativo en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, debido a muchos factores que limitan el objetivo estratégico de reducir la tasa de criminalidad en el distrito de El Porvenir, evidenciándose en los resultados anuales del Plan Local, toda vez que, existe un incremento de 408 casos en los delitos mencionados en comparación con el año anterior, sumado a ello, no existe una labor conjunta entre las autoridades competentes y la comunidad, porque la seguridad ciudadana es un trabajo integral donde no solo se encuentra comprometida la Policía Nacional del Perú, sino también la sociedad civil, las organizaciones sociales y el sector privado, unidos con la finalidad de reducir la inseguridad ciudadana.
2. Se concluyó a través de la información recabada en los instrumentos aplicados que, la existencia del problema de inseguridad ciudadana del distrito El Porvenir se ve reflejada en el nivel de incidencia delictiva, desconfianza en la justicia y la percepción negativa de seguridad ciudadana por parte de los habitantes.
3. Se concluyó que las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la municipalidad distrital El porvenir durante el año 2019, no se han cumplido a cabalidad, tal como lo informa la Secretaría Técnica del CODISEC en el informe N° 04-2021- ST, ya que existe una contradicción entre sus logros anuales y dificultades, señalando que, no cuenta con el personal requerido para atender las necesidades de una población de 190.461 habitantes, datos según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, censos del 2017, teniendo solo 42 serenos a disposición, asimismo, indican que cuentan con pocos vehículos a disposición (4 unidades operativas y 2 inoperativas), de igual manera no cuentan con una comunicación de manera inmediata con la Policía Nacional del Perú, ya que no tienen radios y solo realizan llamadas de emergencia mediante telefonía fija y celular. En consecuencia, resulta no veraz la información emitida por la Secretaría Técnica del CODISEC, ya que, para cumplir con todas las actividades establecidas en el Plan Local, se requiere contar con mayor logística, recursos humanos y otros factores que coadyuven y favorezcan a la obtención de resultados

óptimos de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, especialmente las establecidas para contrarrestar los actos delictivos contra el patrimonio: robo y hurto.

4. Se concluyó que el Plan Local de seguridad ciudadana del distrito de El Porvenir, del año 2019 no logró garantizar el derecho a una vida libre de violencia y amenazas, a disminuir la incidencia delictiva y mejorar la calidad de vida de los pobladores, asimismo no logró obtener un impacto positivo en la prevención de los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.
5. Se determinó que el Plan Local no cumple con su función preventiva debido a que las actividades establecidas no se encuentran acorde con las necesidades de la población.
6. Se concluyó que el distrito de El Porvenir sigue siendo uno de los distritos más peligrosos a nivel nacional y es que cuenta con una tasa de criminalidad alta, ello se refleja en las cifras obtenidas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, donde se sostiene que la criminalidad en los delitos patrimoniales aumentó considerablemente en comparación con otros años, siendo el tipo penal más consumado el delito de hurto.
7. Se delimitó que deben modificarse las actividades establecida en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 a fin de obtener una gestión eficaz cuya finalidad sea prevenir y reducir los delitos contra el patrimonio, implementando para ello mecanismos eficientes, como por ejemplo mayor difusión de la prevención social dirigido a los jóvenes en riesgo, patrullaje integrado en las zonas de riesgo, campañas de sensibilización, participación ciudadana, fortalecimiento institucional direccionado a las mejoras de los programas de seguridad ciudadana, crear una cultura de legalidad en los habitantes del distrito de El Porvenir.
8. Se concluyó a través de la entrevista a los integrantes del CODISEC que, uno de los factores que inciden en la inseguridad ciudadana son el pandillaje, pero principalmente son: la pobreza, desempleo, falta de educación, desigualdad, familias no constituidas, violencia intrafamiliar, entre otros.

9. Finalmente se concluye que, mientras exista una institución debilitada por la carencia de los recursos requeridos para la ejecución de políticas públicas locales destinadas a satisfacer las necesidades de la población en materia de seguridad ciudadana no tendrían como resultado un impacto positivo en la prevención de los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, debido a las serias deficiencias que presenta, ya que para hacer frente a este tipo de problemas sociales, es necesario contar con una institución estable que cuente con los recursos suficientes, para así avanzar y hacer posible todas las metas trazadas dentro de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana, sumado a ello tener un trabajo articulado y activo con la ciudadanía, para mejorar la efectividad de la ejecución de los programas de seguridad ciudadana.

REFERENCIAS

Aiteco. (2021). *Plan de Acción Municipal*. Recuperado de <https://www.aiteco.com/administracion-publica/plan-de-accion-municipal/>

Álvarez, P.D., Reyes, A.L. (2018). *Plan local de seguridad ciudadana y su impacto en el bienestar de la población en las zonas iv y v del Sector Urrunaga, José Leonardo Ortiz*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo] Repositorio Institucional <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31801>

Caicedo, L. (2016). *Aplicación de Herramientas Metodológica*. Scribd. <https://www.scribd.com/document/306024196/Aplicacion-de-Herramientas-Metodologicas-en-Investigacion>

Caro, J. (2003). *La imputación objetiva en la participación delictiva: comentario a la sentencia de la Corte Suprema no 4166-99-Lima, de 07 de marzo de 2001*. Grijley.

Centty, D. (2010). *Las técnicas de investigación*. Biblioteca virtual de derecho, economía y ciencias sociales. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010e/816/TECNICAS%20DE%20INVESTIGACION.htm>

Chavarria, M. (2018). “*NIVEL DE EFICACIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ANTE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2018*”. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú] Repositorio Institucional AUTONOMA. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/475/3/MARCO%20ANTONIO%20CHAVARRIA%20CANARI.pdf>

Costa, G. y Romero, C. (2010). *Inseguridad en el Perú ¿Qué hacer?* UNITRU. http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4763/zarechavez_jesus.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dammert, L. (2020). *Seguridad ciudadana y nueva constitución*. Friedrich Ebert Stiftung.

Donna, E. (2011). *Derecho Penal. Parte especial*. Rubinzal Culzomi Editores

Donna, E. A. (2001). *Derecho Penal Parte Especial T -II B*. Buenos Aires,

Dulzaides, M. y Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *Scielo*, 12(2), 1024 – 9435

Ejea, G. (2006). Teoría y Ciclo de las políticas públicas. Recuperado de <http://cpps.dyndns.info/cpps-docs-web/secgen/2015/pol-oceanica-regional/Doc%2010.Teoría%20y%20ciclo%20de%20las%20Políticas%20Públicas.pdf>

Gálvez, T., & Delgado, W. (2011). *Derecho Penal. Parte Especial*. Jurista Editores.

García, F. (2002). *Recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionario*. Estadística. <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/elcuestionario.pdf>

García, C. (2015). Especificación de un modelo de comunicación sociopolítica. *Espacios Públicos*, 18(44). 145-161.

Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Observatorio de Cartagena. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hikal, W. S. (2011). *El qué hacer de la criminología científica: ampliando el horizonte*. Derecho y Cambio Social. http://www.derechoycambiosocial.com/revista026/criminologia_cientifica.pdf

Huesca, A. (2021). *Aspectos sociales en la seguridad ciudadana*. Ebook.

INEI. (2020). *Informe técnico: estadísticas de seguridad ciudadana*. INEI. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_seguridad_ciudadana_1.pdf

Lau, S. C. Y. (2020). *La eficiencia del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir para el cumplimiento del Derecho Fundamental a la tranquilidad de sus habitantes* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/25460>

López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, 4(1). 167-179.

Matul, D. (2017). *Seguridad ciudadana en jóvenes costarricenses víctimas y victimarios de la violencia y el delito Daniel Matul Romero*. FES América Central.

Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Mejía, S. (2015). *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014*. [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú] Repositorio Institucional PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6515/MEJIA_MON_TENEGRO_SEGUNDO_LEONCIO ESTRATEGIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Seguridad. (2019). Seguridad Ciudadana. Scioteca. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1433/Seguridad%20ciudadana-lecciones%20fundamentales.pdf>

Ministerio del Interior. (2018). *Plan Nacional De Seguridad Ciudadana 2019 – 2023*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/238246/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023.pdf>

Moreno, B. (2016). *Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018* [Tesis de posgrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás de Aquino. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/19926/2019martinezbertha.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Muggah, R. (2017). El auge de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. *Social and Environmental Dynamics*, 9(1). <https://doi.org/10.4000/poldev.2512>

NU. CEPAL. División de Desarrollo Social (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. CEPAL. 1(32), Recuperado: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6263-seguridad-ciudadana-violencia-america-latina-diagnostico-politicas-anos-noventa>

Nureña, C. (2015). La sobrepenalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva en la ciudad de Trujillo durante los años 2008-2009. *Revista Ciencia y Tecnología*, 11(1). <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/905>

Murazzo, F. (2016). *Elaboración de planes de seguridad ciudadana Félix Murazzo Carrillo*. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal.

Ossorio, M. (2008). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Bosch

Otzen T., Manterola C., (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. Scielo. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Paredes, J. (2016). *Delitos contra el patrimonio*. Gaceta Jurídica.

Pasapera, E. (2018). *Plan de Seguridad Ciudadana y su Impacto en la Satisfacción de los Habitantes de Trujillo, 2017* [Tesis de postgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11813/pasapera_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peña Cabrera Freyre, A. R. (2009). *Derecho Penal. Parte Especial*. Tomo II. Idemsa.

Peña, O., Almanza, F. (2010). *Teoría del delito*. APPEC. <https://derecho.usmp.edu.pe/instituto/novedades/libro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>

Peña, R. (1995). *Tratado de Derecho Penal – Parte Especial II-A*. Ediciones Jurídicas.

Pérez, V. (2021). Plan de Acción Municipal. Recuperado de: <http://sugestion.quned.es/conocimiento/ficha/def/PAM>

Piedra, M. (2017). *Seguridad ciudadana para las mujeres en Costa Rica* Marcela Piedra Durán. FES América Central

Pompa, D.F. (2018). *Incidencia del plan distrital de seguridad ciudadana del Distrito Víctor Larco Herrera en los índices de delincuencia, en los años 2016- 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28433/pompa_cd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Prado, B. (2016). *El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo* [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú].
Repositorio institucional PUCP.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8017>

Queralt, J. (1996). *Derecho Penal. Parte Especial*. Bosch.

Quintero, G. (1985). *El hurto en comentario de la Legislación Penal*. Aranzadi.

Ramirez, C. (2018). This is no way to live public security and right to live in Venezuela. *Amnesty Internacional*, 5(3). 1-58.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. RAE.
<https://dle.rae.es>

Rodríguez, S. F. (2019). *Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Los Olivos* [Tesis de grado, Universidad Nacional Federico Villarreal].
Repositorio institucional UNFV.

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3837>

Rodríguez, S., Santiago, S. (2010). La seguridad ciudadana: Del modelo reactivo al enfoque preventivo. *Revista Puertorriqueña*, 21.
https://www.researchgate.net/publication/280054648_La_seguridad_ciudadana_Del_modelo_reactivo_al_enfoque_preventivo

Rodríguez, S.M. (2020). *Diseño Y Formulación De Las Políticas Públicas, Y El Proceso De Implementación, Seguimiento Y Evaluación En Los Gobiernos Locales De La Región La Libertad, 2018-2019*. [Tesis posgrado, Universidad San Martín de Porres]
Repositorio Institucional USMP.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6602/rodr%C3%ADguez_asm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, F. (1999). *Jurisprudencia Penal comentada*. Lima: Gaceta Jurídica

Ruiz, C. (2013). *Manual para la elaboración de políticas públicas*. Medigraphic.
<https://www.medigraphic.com/pdfs/infodir/ifd-2013/ifd1316n.pdf>

- Salinas Siccha, R. (2015). *Derecho Penal*. Parte Especial. Grijley
- Salinas, R. (2015). *Delitos contra el patrimonio*. Pacífico Editores S.A.C
- Solís, J. (2018). *Adaptaciones de la política criminal en la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia en América Latina* Julio Solís Moreira. Latin American Faculty of Social Sciences.
- Torres, A. (2012). *Violencia y seguridad ciudadana: algunas reflexiones*. FLACSO
- Urquiza, J. (2010). *Código Penal*. Lima: Moreno S.A. Heliasta.
- Vargas, C. (2007). Análisis de las políticas públicas. *Redalyc*, 19. <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453011.pdf>
- Vásquez, M. (2017). *La Seguridad Ciudadana y la influencia de la participación ciudadana en las estrategias de prevención del delito. El caso del barrio de San Juan, Quito, Ecuador, 2009-2014* [Tesis de posgrado, Universidad de Los Andes]. Repositorio Institucional FLACSO ANDES. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12023/14/TFLACSO-2017MFVC.pdf>
- Villavicencio Terreros, F. (2009). *Diccionario de Derecho Penal Jurisprudencial*. Gaceta Jurídica.
- Vilca, E., y Sime, W. (2021). *Propuesta de un sistema preventivo/predictivo de delitos patrimoniales tipo X-Law para el distrito de Pueblo Libre* [Tesis de posgrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Institucional USIL <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/11483>
- Vilcapoma, W. (2003). *La calificación del delito de robo agravado: una problemática judicial por resolver: comentario a una sentencia de la Corte Suprema (R.N. No 3775-97-Lima, de 02 de setiembre de 1997)*. Grijley.

ANEXOS

ANEXO N° 1: INSTRUMENTOS

GUIA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: _____

Cargo: _____

Instrucciones:

Marcar la alternativa correcta con una (X)

1. ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
2. ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
3. ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no

4. ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
 5. ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
 6. ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
 7. ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
 8. ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente sí
-

- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

CUESTIONARIO

El presente cuestionario versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre _____ **y**

Apellido: _____

Edad: _____

Instrucciones:

Marcar con una (X) dentro del recuadro correspondiente, teniendo cuenta las siguientes alternativas:

- a) Si
- b) No

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	
	a	b
¿Usted ha sido víctima de hurto?		
¿En su condición de agraviado, cuando se cometió el delito contra el patrimonio fue con violencia o sin violencia? a) Con violencia (robo) b) Sin violencia (hurto)		
¿Usted ha sido víctima de robo?		

¿En su condición de agraviado, cuándo se cometió el delito contra el patrimonio en su contra recibió auxilio?		
¿Después de la perpetración del hecho ilícito denunció de inmediato?		
¿En su distrito se implementan medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio?		
¿Ha escuchado de la existencia del Plan Local de seguridad ciudadana del distrito de El Porvenir?		
¿Ha escuchado de la existencia del CODISEC?		

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título de investigación “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir 2019

N°	Actividades programadas	Unidad de medida	Meta anual	Responsables de la ejecución
-----------	--------------------------------	-------------------------	-------------------	-------------------------------------

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título de investigación “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

Análisis de casos de delitos patrimoniales en el Distrito de El Porvenir 2019

Denunciante	Tipo penal	Análisis de hechos	Estado de proceso

Índice de Criminalidad según el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de El Porvenir 2019

Delitos	Comparación del 2018		
Comisaría PNP Sánchez Carrión			
	2019	2018	Disminuyo Aumento
Hurto			
Robo			
Comisaría PNP Nicolás Alcázar			
Hurto			
Robo			
Comisaría PNP Alto Trujillo			
Hurto			
Robo			

ANEXO N° 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

ANEXO

CARTA DE INVITACIÓN N° 01

Trujillo, 14 de Septiembre del 2021.

Dra. Arley Valderrama Carlin

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumentos de investigación mixta

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; y con relación al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación mixto titulado: “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad Evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019, para ello se deben realizar cuestionarios, entrevistas y guías de análisis documental; cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación mixta, las cuales deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que le invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato a fin de que usted haga llegar sus apreciaciones para cada pregunta del instrumento de investigación

Conocedora de su alto espíritu altruista, agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente.

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA ABOGADO ESPECIALISTA

Indicación: Señor especialista solicito su colaboración para que luego de un estricto análisis de las preguntas de la Guía de Entrevista, el mismo que le presentare a continuación, señale de acuerdo con su criterio, opinión y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las categorías de investigación del presente trabajo.

En la evaluación de cada pregunta, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

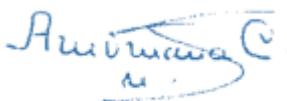
Recomendaciones:

.....

.....

.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Valderrama Carlin, Arley.
Grado Académico	Magíster
Mención	Derecho Penal.
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?			X	
2. ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?			X	
3. ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?			X	
4. ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?			X	
5. ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?			X	
6. ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?			X	
7. ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?			X	
8. ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?			X	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Usted ha sido víctima de hurto?			X	
2. ¿En su condición de agraviado, cuando se cometió el delito contra el patrimonio fue con violencia o sin violencia? a) Con violencia (robo) b) Sin violencia (hurto)			X	
3. ¿Usted ha sido víctima de robo?			X	
4. ¿En su condición de agraviado, cuándo se cometió el delito contra el patrimonio en su contra recibió auxilio?			X	
5. ¿Después de la perpetración del hecho ilícito denunció de inmediato?			X	
6. ¿En su distrito se implementan medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio?			X	
7. ¿Ha escuchado de la existencia del Plan Local de seguridad ciudadana del distrito de El Porvenir?			X	
8. ¿Ha escuchado de la existencia del CODISEC?			X	

ANEXO
CARTA DE INVITACIÓN N° 01

Trujillo, 14 de Septiembre del 2021.

Dr. Rafael Aldave Herrera

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumentos de investigación mixta

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; y con relación al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación mixto titulado: **“El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad Evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto, en el año 2019, para ello se deben realizar cuestionarios, entrevistas y guías de análisis documental; cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación mixta, las cuales deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Segura de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato a fin de que usted haga llegar sus apreciaciones para cada pregunta del instrumento de investigación

Concedora de su alto espíritu altruista, agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente.

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA ABOGADO ESPECIALISTA

Indicación: Señor especialista solicito su colaboración para que luego de un estricto análisis de las preguntas de la Guía de Entrevista, el mismo que le presentare a continuación, señale de acuerdo con su criterio, opinión y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las categorías de investigación del presente trabajo.

En la evaluación de cada pregunta, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

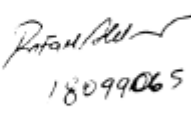
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....

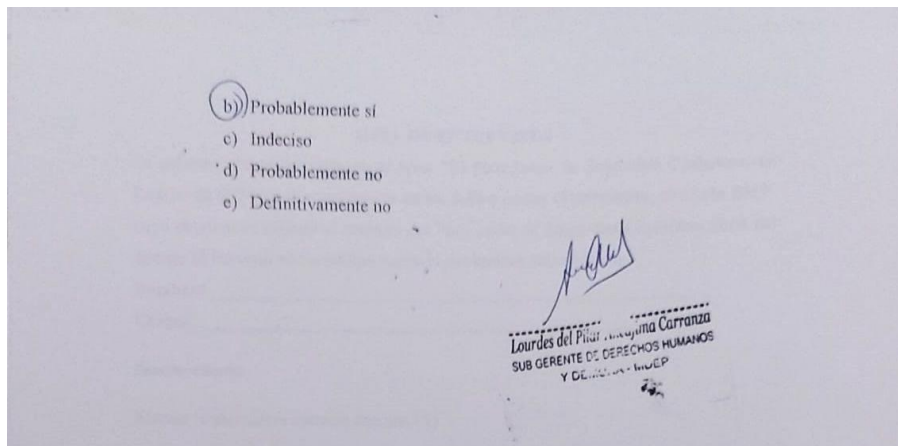
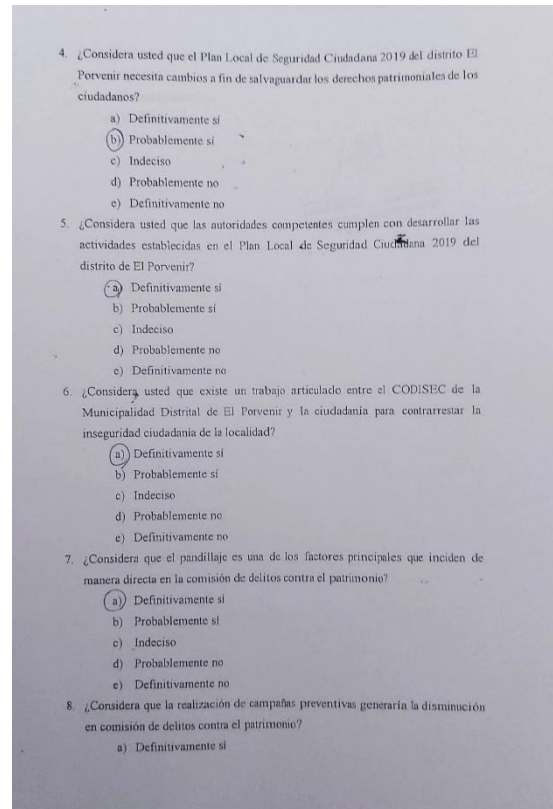
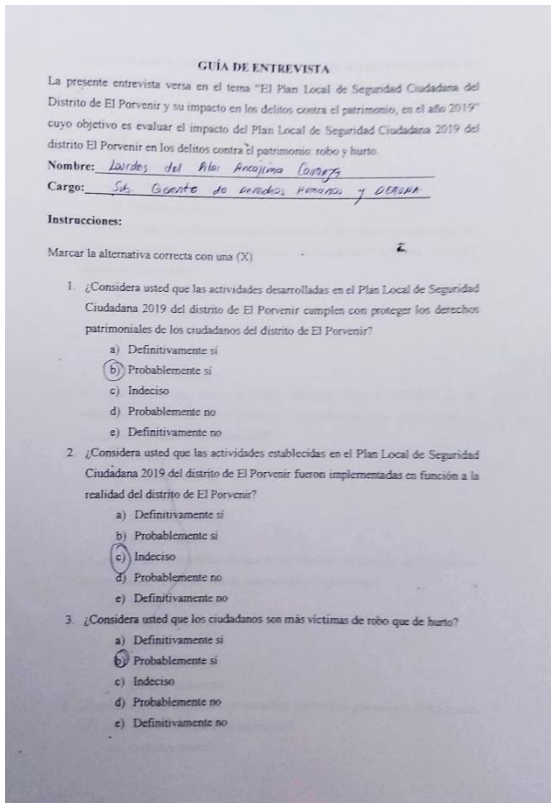
Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Aldave Herrera, Rafael
Grado Académico	Magíster
Mención	Gestión Pública
Firma	 18099065

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?			X	
2. ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?			X	
3. ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?			X	
4. ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?			X	
5. ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?			X	
6. ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?			X	
7. ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?			X	
8. ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?			X	

ITEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Usted ha sido víctima de hurto?			X	
2. ¿En su condición de agraviado, cuando se cometió el delito contra el patrimonio fue con violencia o sin violencia? a) Con violencia (robo) b) Sin violencia (hurto)		X		
3. ¿Usted ha sido víctima de robo?			X	
4. ¿En su condición de agraviado, cuándo se cometió el delito contra el patrimonio en su contra recibió auxilio?			X	
5. ¿Después de la perpetración del hecho ilícito denunció de inmediato?			X	
6. ¿En su distrito se implementan medidas para contrarrestar los delitos contra el patrimonio?			X	
7. ¿Ha escuchado de la existencia del Plan Local de seguridad ciudadana del distrito de El Porvenir?			X	
8. ¿Ha escuchado de la existencia del CODISEC?			X	

**ANEXO N° 3: GUIA DE ENTREVISTA REALIZADAS A INTEGRANTES DE LA
CODISEC**



“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: Lourdes del Pilar Acuña Carranza
 Cargo: Sub Gerente de Derechos Humanos y DEDHNA

Instrucciones:
 Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

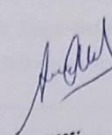
- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si

Probablemente si

c) Indeciso

d) Probablemente no

e) Definitivamente no


 Lourdes del Pilar Acuña Carranza
 SUB GERENTE DE DERECHOS HUMANOS
 Y DE DIGNIDAD HUMANA

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: Maria Teresa Rondón Morales
 Cargo: Miembro del Codisecc

Instrucciones:
 Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

Maria Teresa Rondón Morales
2019

- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si

- Probablemente sí
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

Maria Teresa Rondón Morales
 Miembro CODISEC

Maria Teresa Rondón Morales
 AMORADA
 CALL 8316

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema "El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019" cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

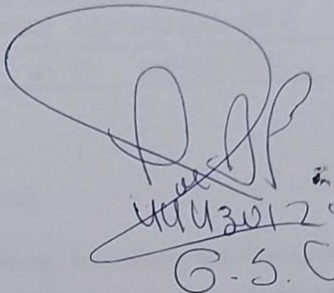
Nombre: Yuliana D. Siancas
 Cargo: Gerente de Seguridad Ciudadana

Instrucciones:
 Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 a) Definitivamente sí
 b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 a) Definitivamente sí
 b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 a) Definitivamente sí
 b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 a) Definitivamente sí
 b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 a) Definitivamente sí
 b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 a) Definitivamente sí
 b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 a) Definitivamente sí
 b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 a) Definitivamente sí

b) Probablemente sí
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no


 11/11/2019
 G.S.C

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: Poncho MARTILLA PARRAGUIRE
 Cargo: COMISARIO ALTO ZOFILLO.

Instrucciones:
 Marcar la alternativa correcta con una (X)

1. ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?

a) Definitivamente si
 b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

2. ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?

a) Definitivamente si
 b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

3. ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?

a) Definitivamente si
 b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

4. ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?

a) Definitivamente si
 b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

5. ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?

a) Definitivamente si
 b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

6. ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?

a) Definitivamente si
 b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

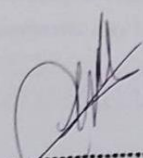
7. ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?

a) Definitivamente si
 b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no

8. ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?

a) Definitivamente si

b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no


 OA. 334492 - B*
 J. Poncho MARTILLA PARRAGUIRE
 MAJOR PHP

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la
Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos
contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: REGINA PARRA FLORES URIOL
Cargo: PROMOTORA DE LA DIVISION DE POLICIA COMUNITARIA

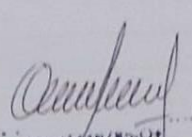
Instrucciones:

Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si

- Definitivamente si
- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no


 SP-31940/85-01
REGINA P. FLORES URIOL
 82 PNP
 PROMOTORA SPC.

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio, robo y hurto

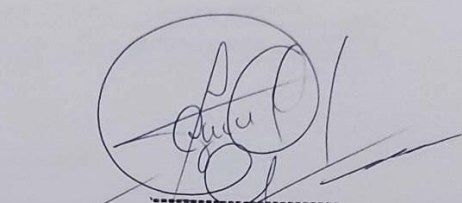
Nombre: Juan Carlos Chávez Barreto
 Cargo: Comisario - Pol. Mayor PMP

Instrucciones:
 Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no

- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente si
 - b) Probablemente si
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente si

b) Probablemente si
 c) Indeciso
 d) Probablemente no
 e) Definitivamente no


 OA - 290800
 Juan Carlos CHAVEZ BARRETO
 MAYOR PMP
 COMISARIO CPNP NICOLÁS ALCÁZAR

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema "El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019" cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

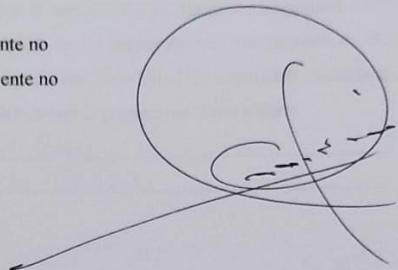
Nombre: OMAR JAIME JIMEN GUTIERREZ
 Cargo: COMISARIO (Comandante PNP)

Instrucciones:
 Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si

- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no



“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la
Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos
contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: Maria Cecilia Rojas
Cargo: Coordinadora de IJUVES

Instrucciones:
Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente si

- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

Maria C. Rojas

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: Catalina Gonzales castro

Cargo: Subprefecto Distrital

Instrucciones:

Marcar la alternativa correcta con una (X)

1. ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí (x)
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
2. ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí (x)
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no (x)
3. ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - a) Definitivamente sí (x)
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
4. ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente sí (x)
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
5. ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente sí (X)
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
6. ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - a) Definitivamente sí (x)
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
7. ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - a) Definitivamente sí (x)
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
8. ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: JORGE JAVIER MIRANDA GANDARILLAS _

Cargo: Articulador Estrategia Multisectorial Barrio Seguro – Río Seco

Instrucciones:

Marcar la alternativa correcta con una (X)

9. ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
- f) Definitivamente sí
 - g) Probablemente sí
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no (X)
 - j) Definitivamente no
10. ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
- f) Definitivamente sí
 - g) Probablemente sí
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no (X)
 - j) Definitivamente no
11. ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
- f) Definitivamente sí
 - g) Probablemente sí (X)
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no
 - j) Definitivamente no

12. ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
- f) Definitivamente sí (X)
 - g) Probablemente sí
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no
 - j) Definitivamente no
13. ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
- f) Definitivamente sí
 - g) Probablemente sí
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no (X)
 - j) Definitivamente no
14. ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
- f) Definitivamente sí
 - g) Probablemente sí
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no (X)
 - j) Definitivamente no
15. ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
- f) Definitivamente sí
 - g) Probablemente sí
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no (X)
 - j) Definitivamente no
16. ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
- f) Definitivamente sí
 - g) Probablemente sí (X)
 - h) Indeciso
 - i) Probablemente no
 - j) Definitivamente no

JORGE JAVIER MIRANDA GANDARILLAS
DNI 41774334

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: María Ynes Valderrama Fernandez

Cargo: Directora del CJMA. SOA TRUJILLO

Instrucciones:

Marcar la alternativa correcta con una (X)

1. ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
2. ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
3. ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
4. ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
5. ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
6. ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
7. ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
8. ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - a) Definitivamente sí
 - b) Probablemente sí
 - c) Indeciso
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no

“El Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019”

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente entrevista versa en el tema “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019” cuyo objetivo es evaluar el impacto del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir en los delitos contra el patrimonio: robo y hurto.

Nombre: P. Yula Fortillo Montoya
 Cargo: Responsable del C.I.B. El Porvenir

Instrucciones:
 Marcar la alternativa correcta con una (X)

- ¿Considera usted que las actividades desarrolladas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir cumplen con proteger los derechos patrimoniales de los ciudadanos del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir fueron implementadas en función a la realidad del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que los ciudadanos son más víctimas de robo que de hurto?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

- ¿Considera usted que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito El Porvenir necesita cambios a fin de salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que las autoridades competentes cumplen con desarrollar las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del distrito de El Porvenir?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera usted que existe un trabajo articulado entre el CODISEC de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y la ciudadanía para contrarrestar la inseguridad ciudadana de la localidad?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que el pandillaje es una de los factores principales que inciden de manera directa en la comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
- ¿Considera que la realización de campañas preventivas generaría la disminución en comisión de delitos contra el patrimonio?
 - Definitivamente sí
 - Probablemente sí
 - Indeciso
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

GERENCIA REGIONAL DE SANLUCO
 OFICINA DE TURISMO Y CULTURA
 CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS
 LIC. PA. YULA FORTILLO MONTAYA
 JEFE DE TURISMO

ANEXO N° 4: INTEGRANTES DE LA CODISEC

INTEGRANTES DE LA CODISEC 2019	
Rebaza Benites, Victor	Municipalidad distrital de El Porvenir
Gonzáles Castro, Santa Catalina	Sub prefectura distrital
Tello Quiroz Augusto Kevin	Comisaría Sánchez Carrión
Cox Mariselli, Franco	Comisaría Nicolás Alcázar
Sarmiento Lopez, Rafael	Comisaría Alto Trujillo
Rondon Morales, Maria Teresa	Poder Judicial
Ciro Rodriguez Jose Enriquez	Ministerio Público
Cruz Gomez, Nover	Municipalidad Centro Poblado Alto Trujillo
Carrillo Bautista, Julissa	Micro Red de Salud El Porvenir
Hilario Diaz, Jorge Luis	UGEN N° 1 El Porvenir
Garcia Rivas, Eris	Centro emergencia Mujer El Porvenir
Valderrama Fernández, Maria Indes	Centro Juvenil SOA
Gastañadui Moreno, Ydania	Oficina de Derechos Humanos y DEMUNA
Sanchez Rivera, Hugo	Centro de Salud Mental comunitario “El Buen Pastor”
Alcantara Lujan, Victoria	Centro de Salud Mental “San Crispín”
Centurion Rojas, Maria	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Miranda Gandarillas, Jorge	Barrio Seguro Sector Río Seco
Valderrama Gonzales, Jose	Barrio Seguro Centro Poblado Alto Trujillo

**ANEXO N° 5: SOLICITUD PARA OBTENER INFORMACIÓN DE CASOS DE
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO: ROBO Y HURTO.**

Solicito: Casos de delitos contra el patrimonio:
robo y hurto para estudio, con fines de sustentación
de tesis para obtener el grado de Lic. en derecho.

Señor comisario de la CPNP Sánchez Carrión
Comandante PNP: Omar Jaime Jaen Gutierrez

Yo, Yesenia Marisol Ordinola Siancas, identificada con DNI: 00249709, domiciliada en calle: Cahuide 515, El Porvenir – Trujillo, ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente : Que, habiendo culminado mis estudios de la carrera de derecho en la Universidad Privada del Norte y, encontrándome desarrollando mi trabajo de investigación para titularme como abogada; cuyo título de tesis es “El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio durante el año 2019”. Por tal motivo, solicito su apoyo y se digne a disponer por quien corresponda, se me conceda casos relacionados a delitos contra el patrimonio: hurto y robo (simple o agravado), los cuales pueden ser elegidos de manera aleatoria, 3 casos de hurto, entre simple y agravado y 4 casos de robo, entre simple y agravado del total de casos en la jurisdicción de la Comisaría Sánchez Carrión en el año 2019.

POR LO EXPUESTO: Ruego a Ud., Señor comandante de la PNP, acceder a mi petición.

Trujillo, 15 de setiembre del 2021.

Adjunto: Copia de DNI.

Recibo de pago por copias simples:

Nº: 0741

POLEA NACIONAL DEL PERU
CIA. PNP. SANCHEZ CARRION
EL PORVENIR
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

FECHA 16/09/2021 HORA: 10

Nº REGISTRO FOLIOS: 02

RECEPCIONADO POR: HELINO G.

YESENIA MARISOL ORDINOLA SIANCAS

DNI: 00249709

ANEXO N° 6: CARTA INFORMATIVA N° 06-2021-COMISARÍA NICOLÁS



CARTA INFORMATIVA N° 06-2021- COMISARÍA NICOLÁS ALCÁZAR/ADM.

El Porvenir, 17 de Agosto del 2021.

SEÑORA : Yesenia Marisol ORDINOLA SIANCAS.

DOMICILIO : Cahuile 515 – EL PORVENIR

Estimada Recurrente:

Es grato dirigirme a Ud., en atención a su solicitud presentada el día 07 de Setiembre del 2021, mediante la cual peticona información estadística de los casos de delitos contra el patrimonio de robo y hurto (simple y agravado).

Al respecto se hace de su conocimiento que dicha información será entregada en forma numérica, más no puede ser entregada de forma detallada a su persona puesto que tal como lo regula la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Capítulo 15, está exceptuado de este derecho “*la información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar*”.

Lo que se cumple en comunicarle, acorde al artículo 2° inc. 20 de la Constitución Política del Perú y Art. 235.6 de la Ley 27444, por tal motivo, se procede a notificarle el contenido del presente para las acciones que estime por conveniente, cumpliendo con dar respuesta a su petición.

Atentamente.

ENTERADO:


FIRMA :
NOMBRES :
APELLIDOS :
DNI :
HORA Y FECHA :



OA - 290800
Juan Carlos CHAVEZ BARRETO
MAYOR PNP
COMISARIO CNP NICOLÁS ALCÁZAR

ANEXO N° 5: MAPA DEL DELITO

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



2. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – “Mapa del Delito”

a. **Comisaría PNP Sánchez Carrión**

Puntos críticos reportados por la Comisaría PNP de Sánchez Carrión, ubicado en la Av. Sánchez Carrión Cdra.11 del Distrito de El Porvenir:

1. **Puntos críticos de mayor incidencia delictiva dentro de un mapa distrital.**
(Contra el patrimonio: hurto, robo, estafa, otros).

- Avenida Sánchez Carrión con Portugal – Sector 2
- Pasaje la Caridad – Sector 2 Mercado Víctor Larco – Sector 2
- Avenida Revolución Cdra. 21 – Sector 4
- Avenida Revolución con Ca. Santa Clara – Sector 3
- Calle Santa Clara y Av. Jaime Blanco – Sector 3
- Calle Tomas Moscoso con Jr. Riva Agüero – Sector 2
- Calle Yerovi con el Jr. Riva Agüero – Sector 2
- Calle Yerovi con Hipólito Unanue – Sector 2

2. **Lugares de micro comercialización de Drogas**

- Calle San Carlos N° 876 - Sector 1
- Calle Sucre Cdra. 23 – Sector 1
- Avenida Los Angeles 1286 – Sector 2
- Calle Chacón Becerra 240 – Sector 2
- Avenida. Micaela Bastidas Cdra. 22 – Sector 3
- Calle López Albújar – Sector 3


3. **Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina**
No existe un lugar definido donde se ejerce la prostitución.

4. **Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.**
No existe un lugar de accidentes de tránsito.

5. **Lugares donde se presenta acciones de “pandillaje pernicioso”.**
Se ha logrado controlar, todo lo que se refiere a pandillaje pernicioso.

6. **Locales donde se atente contra la moral pública y otros lugares.**
No existe un lugar definido

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



b. **Comisaría PNP Nicolás Alcázar**

Puntos críticos reportados por la Comisaría Nicolás Alcázar ubicado en calle Nicolás Alcázar N° 1077 del Distrito de El Porvenir:

1. **Puntos críticos de mayor incidencia delictiva dentro de un mapa distrital.**
(Contra el patrimonio: hurto, robo, estafa, otros).


➤ **Hurto:**

- Mz 28 AA.HH Nuevo Porvenir
- Mz 25 AA.HH Nuevo Porvenir
- Mz K AA.HH Antenor Orrego
- Intersección Calle Asencio Vergara con Calle Condemayta
- Intersección Calles Inca Yupanqui y Ollantay
- Intersección Calles Inca Yupanqui y Atahualpa
- Intersección Calles Huayna Cápac y Mayta Cápac
- Intersección entre Calle Hipólito Unanue y Pasaje Leónidas Yerovi
- Intersección calles Hipólito Unanue y Tomas Moscoso
- Intersección Calles Tomas Moscoso y Cápac Yupanqui
- Intersección Quebrada del León, Lloque Yupanqui y Collasuyo
- Intersección Prolong. Miraflores y Av. Las Ánimas
- Intersección Jr. Francisco de Paula Quiroz y Juan Vélez de Córdova
- Av. Pumacahua cuadra ubicada entre Psj. Astete y Jr. Choquehuanca
- Intersección Jr. Cahulide y Calle Titu Cusi Yupanqui
- Intersección Calle Micaela Bastidas y Psje. Casimiro Espejo
- Intersección Jr. José Olaya y Cahulide
- Calle Atahualpa (costado del Cementerio Mampuesto).
- Intersección Calle María Julia Cerca Psje San Luis
- Avenida Pumacahua cuadras 13 y 16
- Jr. María Parado de Bellido intersección con Av. Pumacahua
- Jr. María Parado de Bellido (entre Av. Pumacahua y Calle Micaela Bastida)
- Intersección Jr. María Parado de Bellido y Calle Francisco de Zela
- Av. Mochica y Sánchez Carrión (frente Mercado Los Portales)
- Calle Micaela Bastidas cuadra del Mercado
- Jr. Hermanos Angulo intersección con Calle José Crespo y Castilla

Hurto agravado

- Calle Yahuar Huaca (entre las calles Wiracocha y calle Inca Roca)
- Calle Huáscar intersección con Calle Lloque Yupanqui

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR 2019



- Calle Asencio Vergara (entre Calle Manco Cápac y Pasaje San Luis)
- Intersección Pasaje San Luis y Calle José Crespo
- Intersección Jr. Francisco de Paula Quiroz y Jr. A. de Pardo
- Intersección Av. El Progreso Jr. A. de Pardo
- Calle Micaela Bastidas cerca esquina Jr. Mariano Lechuga
- Calle Titu Cusi Yupanqui cerca Jr. María Parado de Bellido
- Intersección Calle Gabriel Aguilar y Jr. Manco Inca
- Calle Francisco de Zela (cuadra entre el Jr. José Béjar y Jr. Juan Carbajal)
- Intersección Av. Pumacahua y Jr. Tupac Amaru
- Intersección Av. Sánchez Carrión y Calle Micaela Bastidas
- Av. Pumacahua (cuadra ubicada entre Av. Sánchez Carrión y Jr. Hermanos Angulo).

➤ **Robo:**

- Calle José Olaya Cuadra intersección con Pasaje San Luis
- Jirón Hermanos Angulo (cerca de Calle José Olaya)

Robo agravado

- Calle Yahuar Huaca intersección con Calle Huáscar
- Intersección Calle Astopilco y Calle Atahualpa
- Av. Pumacahua cuadra ubicada entre Pasaje José Gómez y Jr. Mariano Lechuga
- Intersección entre Av. El Progreso y Jr. Cahulide
- Av. Sánchez Carrión cerca esquina con Calle Gabriel Aguilar
- Intersección Av. Pumacahua y Jr. Hermanos Angulo
- Jr. José Béjar cerca de Av. Pumacahua

➤ **Estafas:**
En el reporte, no se describe lugar alguno

➤ **Apropiación ilícita:**
En el reporte, no se describe lugar alguno

➤ **Extorsión**

- Calle Micaela Bastidas cerca a la esquina con Jr. Choque Huanca

ANEXO N° 6: REPORTE DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

E-15616/21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - EL PORVENIR
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
INFORME N° 04-2021-ST/CODISEC-EL PORVENIR

A : ABG. VICTORIA RAQUEL CUBAS GUZMAN
Jefe de la Unidad de Transparencia y Atención al Ciudadano

DE : MY. PNP @ LUIS ALVAREZ MARIÑO
Responsable de la ST CODISEC - MDEP

ASUNTO : REMITO REPORTE DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 AL 2020

REFERENCIA: INFORME N° 199 - 2021 - VRCG - UTYA/MDEP

FECHA : El Porvenir, 09-SEPT-2021.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente en mi calidad de responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC - El Porvenir y al mismo tiempo hacerle llegar la información solicitada.

La información que corresponde a esta sección se adjunta al presente informe, los mismos que son reportes oficiales del Plan de Seguridad Ciudadana correspondiente al periodo 2018 al 2020, detallando de manera adecuada los logros y dificultades anuales, además se adjuntará un cuadro de consolidado durante este periodo de tiempo.

AÑO 2018	
N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
21 actividades (574 acciones)	21 actividades (574 acciones realizadas)
LOGROS ANUALES	DIFICULTADES ANUALES
<ul style="list-style-type: none"> Patrullaje integrado (310 programados y ejecutados) Creación de JUVESC al 90% de lo programado. Sesiones CODISEC realizadas en su totalidad con una cantidad de 12 en el año. Operativos a moto taxistas con un 100% en el cumplimiento de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> No se contaba con un local adecuado para el funcionamiento de todo el personal. Poco personal con el cual se contaba. Pocos vehículos a disposición.

AÑO 2019	
N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
22 actividades (2 575 acciones)	22 actividades (2575 acciones realizadas)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - EL PORVENIR
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

LOGROS ANUALES	DIFICULTADES ANUALES
<ul style="list-style-type: none"> Patrullaje integrado (720 programados y ejecutados) Creación de JUVESC al 100% de lo programado, lo que corresponde a una cantidad de 8 en el año, a la vez reactivar 12 JUVESC. Sesiones CODISEC realizadas en su totalidad con una cantidad de 12 en el año. Clausura de 6 establecimientos con operativos conjuntos. 	<ul style="list-style-type: none"> Poco personal con el cual se contaba. Pocos vehículos a disposición. No se contaba con una comunicación de manera inmediata puesto que no se contaba con radios y solo se realizaban mediante llamadas telefónicas (fijo y celular).

AÑO 2020	
N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
48 actividades	Se realizó un porcentaje mínimo por la COVID-19
LOGROS ANUALES	DIFICULTADES ANUALES
<ul style="list-style-type: none"> Patrullaje de prevención y sensibilización para los pobladores del distrito por la COVID-19. 2 Sesiones CODISEC realizadas durante el primer trimestre, posteriormente fueron suspendidas por la emergencia sanitaria, al final desde Septiembre se retomó las sesiones de manera virtual. Se trabajó articuladamente con la Micro Red de Salud y la PNP en la lucha contra la pandemia. 	<ul style="list-style-type: none"> La Pandemia Mundial que es la COVID-19, declarándose un Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, además se restringió la circulación en todo el país imposibilitándonos cumplir las actividades trazadas.

En cuanto a la programación de actividades, éstas figuran en los Planes de Seguridad Ciudadana que son aprobados en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC todos los años mediante Resolución de Alcaldía.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima personal.

Dios Guarde/a Usted.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - EL PORVENIR
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORMACIÓN REGISTRADA POR PERSONAL DE SERENAZGO

PERIODO 2018 - 2020

Delitos/Faltas	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Accidente de Tránsito	12	13	8
Robo	10	27	5
Robo de Vehículos	02	05	0
Extorsión y/o Amenazas	02	07	8
Usurpación	00	00	0
Estafas y/ Otras defraudaciones	00	00	0
Violencia Familiar	15	11	13
Secuestro	00	00	0
Violación de la Libertad Sexual	00	00	1
Ofensas contra el pudor	00	04	0
Agresiones Físicas	08	02	2
Alcoholismo	160	148	8
Consumo de Drogas	15	13	0
Grasca	10	06	3
Escándalo en la vía pública	05	10	8
Pandillaje	02	06	0
Invasión de terreno y/o desalojo	10	10	13
Homicidio proyectil de Arma de Fuego	00	06	4
Homicidio por arma blanca	00	00	0
Sujeto portando arma de fuego y/o realizando disparos	05	07	1
Sujeto portando arma blanca	03	01	0
Incendios	05	22	4
TOTAL	264	328	78

Fuente: Oficina de Seguridad Ciudadana - MDEP Elaboración Propia

ANEXO N° 7: CASOS ANALIZADOS DE ROBO

PERU Ministerio del Interior Policia Nacional del Peru Dirección Nacional de Operación Policiales III MACRO-REGION- POLICIAL-LL-T-CPNP SANCHEZ CARRION

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Trujillo, 21 de junio del 2019

OFICIO N° 1111-2019-III MACROREGPOL-LL/DIVPOS-T/CPNP-SE-EP.

SEÑOR (A) : Fiscal Provincial Penal de Turno - TRUJILLO.

ASUNTO : Remite Actuados Policiales, por motivo que se indica.

REF. : Acta de Denuncia Verbal.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho Fiscal de su digno cargo, con la finalidad de remitir adjunto al presente, los Actuados Policiales a folios (03), con relación a la Denuncia Verbal interpuesta por la persona de Garis Jesus **COLORADO VELASQUEZ (47)**, identificada mediante ficha Reniec con DNI N° 19685337, por haber sido víctima del presunto Delito Contra El Patrimonio en la modalidad de Robo, hecho ocurrido el día 19 JUN 19, a horas 08:30:00 aprox., en esta Jurisdicción Policial, por lo que se remite a su despacho lo siguiente:

- Una (01) Acta de Denuncia Verbal.
- Una (01) Declaración del Agravado.
- Una (01) Copia del Oficio N° 1089 - 2019.
- Una (01) Ficha Reniec.
- Una (01) Acta de Constatación de Cámaras.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

DJB/verdb

DA-202534 Daniel JASAMPÁ BERROSPÍ COMANDANTE PNP. COMISARIO SANCHEZ CARRION

del Interior Libertad La URB. PNP Sánchez

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

El Porvenir, 14 de Julio del 2019

OFICIO N° 1220-2019-III MACREGPOL-LL/REGPOL LL/DIVPOS-T/CIASC

SEÑOR : MAYOR PNP JEFE DE LA DEPINCRI ESTE EL PORVENIR - TRUJILLO

ASUNTO : Remite Acta de denuncia verbal, por motivo que se indica.

Me dirijo a Ud., con la finalidad de remitirle adjunto al presente el Acta de recepción de denuncia verbal a folios No 06, con relación a la denuncia interpuesta por la persona Jose Luis Soto Salvador (31), identificada con DNI N° 44753005, quien fuera víctima de Robo, por parte de sujetos desconocidos ocurrido el 11 JUL 2019 en esta jurisdicción, a fin de que proceda acorde a las acciones de su competencia, conforme a los documentos que se adjunta.

- (01) Un Acta de denuncia verbal.-
- (01) Una declaración.
- (01) Una copia xerográfica N° 1226-2019.
- (01) Una copia xerográfica de DNI.-

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios Guarde a Ud.

DJB/lygc

DA-202534 Daniel JASAMPÁ BERROSPÍ COMANDANTE PNP. COMISARIO SANCHEZ CARRION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Porvenir, 28 de Junio del 2019

OFICIO N° 1195 - 2019-III MACRO REGION LL / DIVPOS.T / CPNP.SG. "A"

SEÑOR : DRA. FLOR ROJAS PLASENCIA FISCAL PROVINCIAL DE LA 1ERA. FISCALIA PENAL CORPORATIVA - TRUJILLO

ASUNTO : Remite actuados de diligencia de Investigación Policial, por motivo que se indica.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con la finalidad de remitirle adjunto el presente y a folios (2,5), la Acta de Intervención Policia y actuados realizados por el Personal Policial de la expresada en coordinación de su despacho sobre la intervención y detención en flagrancia delictiva de EDWARD ERALDO MARIÑOS AGUILAR (39) identificado con su DNI. Nro. 44249175 por el presunto delito contra EL PATRIMONIO en la modalidad de TENTATIVA DE ROBO, hecho ocurrido el día 17 JUNIO 2019 a horas 19.00 aproximadamente en esta Jurisdicción Policial y se adjunta las siguientes diligencias realizadas:

- Una (01) Acta de Intervención Policial
- Una (01) Acta de Registro Personal
- Una (01) Acta de lectura de derechos del imputado
- Una (01) Constancia de buen trato
- Una (01) Formulario ininterrumpido de cadena
- Una (01) Notificación de Detención
- Una (01) Certificado Médico legal Nro. 015377-L-D.
- Una (01) Copia xerográfica del Ofc. Nro. 1079 (Afs)
- Dos (02) Declaraciones Policiales
- Una (01) Referencial.
- Dos (02) Copias xerográficas de DNI.
- Una (01) Consulta de Reniec.
- Una (01) Acta de Constatación y/o verificación
- Una (01) Constancia de Notificación
- Una (01) Consulta de Persona
- Una (01) Consulta de Antecedentes
- Una (01) Consulta de Requisitoria

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

DJB /vap

DA-202534 Daniel JASAMPÁ BERROSPÍ COMANDANTE PNP. COMISARIO SANCHEZ CARRION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Porvenir, 17 de Junio del 2019

OFICIO N° 1070 - 2019 III MACREGPOL-LL / REGPOL LL / DIVPOS-T / CIASC

SEÑOR : DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL II TRUJILLO.

ASUNTO : Solicita Reconocimiento Médico legal, por motivo que se indica.

REF. : Acta de Intervención Policial

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle se digne disponer a quien corresponda, se practique el Reconocimiento Médico legal a la persona de EDWARD ERALDO MARIÑOS AGUILAR (39) identificado con la Consulta de Reniec DNI. Nro. 44249175, quien ha sido intervenido y detenido en flagrancia delictiva por el presunto delito contra EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO el día 17 JUNIO 2019 a horas 18:30 en esta Jurisdicción Policial.

Del resultado sirva expedir el correspondiente certificado Médico Legal de manera Urgente a fin avanzar con las investigaciones correspondientes en vista de existir una persona **DETENIDA**, diligencia propuesta por la Representante del Ministerio Publico DRA. FLOR ROJAS PLASENCIA FISCAL PROVINCIAL DE LA 1ERA FISCALIA PENAL CORPORATIVA TRUJILLO

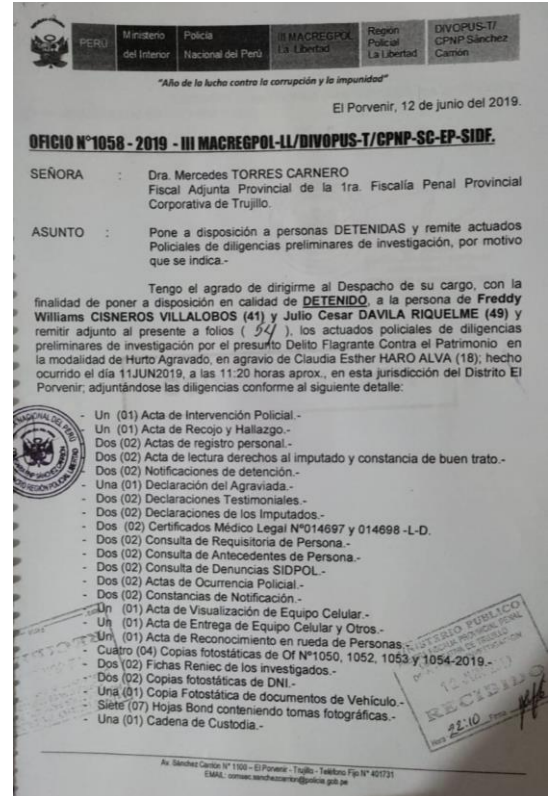
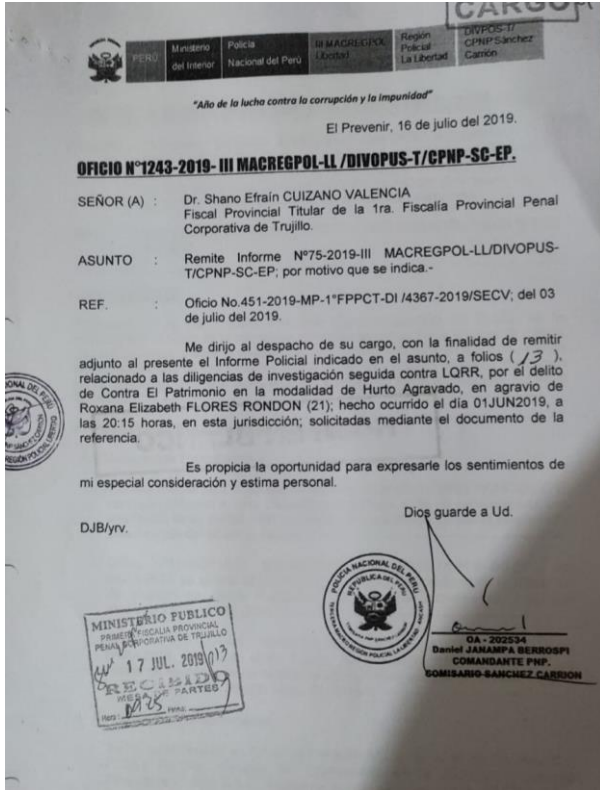
Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

DJB /vap

DA-202534 Daniel JASAMPÁ BERROSPÍ COMANDANTE PNP. COMISARIO SANCHEZ CARRION

CASOS ANALIZADOS DE HURTO



ANEXO N° 8: EVIDENCIAS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS



Ordinola Siancas, Yesenia Marisol